



**COMILLAS**  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE DERECHO

**LA NUEVA CENSURA**

Restricción del pensamiento en tiempos de progreso

Carlota Gil Higuera

5º E-3 Analytics

Filosofía del Derecho

Tutor: Alberto de Unzurrunzaga Rubio

Madrid

Marzo, 2025



## **RESUMEN**

A diferencia de la censura tradicional, fácilmente identificable, las formas actuales actúan bajo una apariencia de progreso, inclusión y sensibilidad social. Estas nuevas formas de silenciamiento no se presentan como restricciones explícitas, sino como expresiones de respeto hacia colectivos vulnerables.

El presente trabajo examina fenómenos como la cancelación o la autocensura y el papel de las plataformas tecnológicas en la configuración del discurso público. Asimismo, analiza cómo gobiernos democráticos y medios de comunicación justifican la imposición de criterios ideológicos bajo el pretexto de proteger ciertos derechos o sensibilidades, cuando en realidad limitan los recursos disponibles para el debate.

Desde una perspectiva de la Filosofía del Derecho, el trabajo ofrece un análisis crítico de estas nuevas formas de censura, explorando su legitimidad, sus implicaciones para la libertad de expresión y su impacto en el espacio público democrático.

## **PALABRAS CLAVE**

Censura, libertad de expresión, debate público, derechos fundamentales, plataformas digitales, medios de comunicación, gobiernos democráticos, cancelación, moderación algorítmica, autocensura, polarización ideológica, manipulación informativa.

## **ABSTRACT**

Unlike traditional censorship, which is easily identifiable, contemporary forms operate under the guise of progress, inclusion, and social sensitivity. These new modes of silencing do not appear as explicit restrictions but as expressions of respect toward vulnerable groups.

This paper examines phenomena such as cancel culture, self-censorship, and the role of technological platforms in shaping public discourse. It also analyzes how democratic governments and media outlets legitimize the imposition of ideological frameworks under the pretext of protecting certain rights or sensibilities, while in reality limiting the means available for open debate.

From a legal-philosophical perspective, the work offers a critical analysis of these emerging forms of censorship, exploring their legitimacy, their implications for freedom of expression, and their impact on the democratic public sphere.

## **KEY WORDS**

Censorship, freedom of expression, public debate, fundamental rights, digital platforms, media outlets, democratic governments, cancel culture, algorithmic moderation, self-censorship, ideological polarization, information manipulation.

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>7</b>  |
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....   | 7         |
| 2. OBJETIVOS DEL TRABAJO.....   | 8         |
| 3. METODOLOGÍA.....   | 9         |
| <b>CAPÍTULO II. LA CENSURA.....</b>   | <b>10</b> |
| 1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y CONCEPTO .....   | 10        |
| 2. TRANSICIÓN Y CULTURA WOKE.....   | 11        |
| 3. LA NUEVA CENSURA.....  | 15        |
| <b>CAPÍTULO III. LA TOLERANCIA LIBERAL.....</b>                                   | <b>19</b> |
| <b>CAPÍTULO IV. FORMAS DE CENSURA EN TIEMPOS DE PROGRESO .....</b>                | <b>22</b> |
| 1. CANCELACIÓN.....   | 22        |
| 2. MODERACIÓN EN REDES SOCIALES.....  | 24        |
| 3. AUTOCENSURA.....   | 26        |
| <b>CAPÍTULO V. AGENTES DE CENSURA EN EL SIGLO XXI .....</b>                       | <b>29</b> |
| 1. GOBIERNOS .....  | 29        |
| 2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....  | 32        |
| 3. PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES .....   | 34        |
| <b>CAPÍTULO VI. IMPACTOS Y CONSECUENCIAS DE LAS NUEVAS FORMAS DE CENSURA.....</b> | <b>37</b> |
| 1. RESTRICCIÓN Y EMPOBRECIMIENTO DEL DEBATE PÚBLICO .....                         | 37        |
| 2. POLARIZACIÓN IDEOLÓGICA Y FRAGMENTACIÓN SOCIAL .....                           | 39        |
| <b>CAPÍTULO VII. ESTUDIO DE CASOS .....</b>                                       | <b>42</b> |
| 1. J.K.ROWLING.....   | 42        |
| 2. FERNANDO SAVATER .....   | 43        |
| 3. KATHLEEN STOCK.....  | 45        |
| <b>CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES .....</b>  | <b>47</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>   | <b>49</b> |



## **CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

### **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La censura ha cambiado, ya no es explícita. Las democracias modernas no imponen normas coactivas que restringen un contenido tasado, sino que han optado por persuadir al público de que la convivencia respetuosa únicamente puede alcanzarse mediante una universalidad de ideales modernos que presumen tener un carácter inclusivo. La idea de que no es posible un consenso entre diferentes formas vitales ha dado paso a una cultura de rechazo hacia lo discrepante. Todo ello trae consigo una inevitable decadencia cultural, tanto del debate social, como del libre desarrollo de la personalidad.

Esta nueva forma de absolutismo es ciertamente engañosa puesto que se da a conocer como propulsora del progreso hacia la igualdad y el respeto. Se presenta como un instrumento necesario para proteger a los colectivos más vulnerables y evitar discursos de odio, pero en su aplicación termina imponiendo un pensamiento único, excluyendo visiones alternativas. Incluso en sociedades democráticas se justifica la restricción ideológica en nombre de la inclusión.

La nueva tendencia política es la defensa de un único pensamiento, progresista y moderno, pero no el respeto y la coexistencia de vidas que difieren entre sí. Su argumento central es la promoción de la diversidad y la inclusión, siendo el respeto al vulnerable el valor superior del ordenamiento. Una mayor protección a favor del débil es, en sí misma, deseable, pero ello siempre que no implique la exclusión injustificada de otros. La realidad demuestra que hoy en día la balanza democrática se decanta por esta última consecuencia.

En la práctica, el margen de maniobra a la hora de exponer una opinión crítica está muy limitado. El contenido accesible a través de las redes es prácticamente ilimitado, pero está muy fragmentado en bucles informativos que reproducen un mismo discurso. La censura de la información es visible a través de la creciente cancelación de personajes, ejercida por múltiples agentes como los gobiernos, las redes sociales o las multinacionales.

El desconocimiento de la existencia de esta censura no permite tomar medidas para frenar sus efectos. Se está desnaturalizando la esencia enriquecedora del debate que fuerza a los adversarios intelectuales a un diálogo cívico, provocando una mayor polarización y desinterés por el encuentro.

## 2. OBJETIVOS DEL TRABAJO

- Análisis de un contexto social de censura ejercido de formas poco tangibles pero peligrosas para la convivencia, identificando sus diversas manifestaciones y agentes.
- Exposición de una realidad que, en otros contextos, era considerada como represión por tener el respaldo de un sistema coactivo. Equivalencia del escenario actual, en términos de peligro y daño social, con las tradicionales formas de silenciamiento y opresión ideológica.
- Negación de la “teoría de las mayorías”, es decir, la creencia actual de que la mayoría por serlo equivale a la razón y la certeza.
- Evaluación del nuevo discurso político que aboga por una concepción de la libertad como la integración de una serie de valores universales.
- Demostración de la importancia del rechazo a tal consideración y de su imposición por la superioridad moral de las mayorías.
- Estudio de la normativa europea que pretende implantarse en las compañías tecnológicas para sentar los criterios de filtración del contenido.
- Imputación a la censura del empeoramiento del debate y la falta de entendimiento entre masas que se encuentran cada vez más distantes entre sí y de un punto de encuentro.
- Ejemplificación con casos actuales de silenciamiento y muestra de su percepción por distintas personas.

### 3. METODOLOGÍA

En primer lugar, se realizará un comentario de la evolución de la libertad de expresión y la censura en el plano teórico a lo largo de la historia hasta el siglo XXI. Se hará un breve resumen de los conceptos de censura y tolerancia.

Pasando a analizar el panorama contemporáneo, se describirán las características definitorias del tipo de censura actual y sus diferentes manifestaciones: cancelación, moderación en redes y autocensura. También se hará énfasis en sus agentes impulsores dentro de la sociedad, como los gobiernos y las grandes plataformas tecnológicas.

Posteriormente se estudiará y reflexionará sobre el impacto en la calidad del debate público y la polarización de la sociedad hacia extremos cada vez más distantes. Asimismo, se estudiarán tres casos de impacto social relativos a la cancelación de figuras públicas y privadas.

A lo largo del trabajo, se citarán autores, filósofos y políticos, tanto contemporáneos como clásicos, que hayan estudiado y elaborado sobre la libertad de expresión, la censura u otro tema de interés relevante a este estudio.

## CAPÍTULO II. LA CENSURA

### 1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y CONCEPTO

El hombre es, desde su concepción, un ser social. Desde la Antigüedad, grandes pensadores han elaborado teorías y doctrinas sobre el papel de la censura en los procesos relacionales y su poder en el discurso político. Según Platón, el Estado debía censurar los actos innobles que corrompieran la moral y, en la misma línea, Aristóteles abogaba por una regulación del discurso en aras del bien común<sup>12</sup>.

Posteriormente, la figura del censor se institucionalizó en la República romana como el magistrado encargado del censo y la vigilancia de la moralidad y costumbres públicas. El concepto actual de censura, concebida como la eliminación de expresiones o ideas, viene del poder que permitía a los censores apartar a un ciudadano del censo y, por tanto, de la sociedad, cuando hubiese llevado a cabo algún acto reprobable a su juicio.

Al llegar a la Edad Media, la Iglesia comienza a tener una gran presencia en el poder político, lo cual impulsó la subordinación del conocimiento y la razón a la verdad divina, la persecución de ideas heréticas por la Inquisición, o incluso la censura del progreso científico y de figuras como Galileo Galilei<sup>3</sup>.

Sin embargo, la llegada de la Ilustración en el siglo XVIII trajo consigo autores como Voltaire, que rechazaron y criticaron la censura religiosa y monárquica. Paralelamente, Milton defendió la importancia de la libre circulación de ideas para el progreso de la razón<sup>4</sup>. Más tarde, durante los siglos XIX y XX, surgieron nuevos tipos de libertades, pero también diversas expresiones de censura ideológica. Desde una perspectiva muy moderna, Mill confiaba en que incluso las ideas erróneas deben permitirse, mientras que Marx creía en la censura como una herramienta utilizada por las clase dominantes para controlar el pensamiento obrero<sup>56</sup>.

Actualmente, la censura es cada vez más estructural, ejercida de diversas formas y por agentes como los medios, las redes sociales, las compañías multinacionales o los gobiernos. El rechazo

---

<sup>1</sup> Aristóteles, *Política*, trad. P. S. Abril, Ediciones Nuestra Plaza, Madrid, s.f., p. 130.

<sup>2</sup> Platón, "La Apología de Sócrates", *Obras completas*, edición y traducción de Azcárate, tomo I, Filosofía.org, Madrid, 1871, p.57. Disponible en: <https://www.filosofia.org/cla/pla/img/azf01043.pdf>; última consulta: 15/03/2025.

<sup>3</sup> San Agustín, *La Ciudad de Dios*, trad. J. C. Díaz de Beyral, tomo I, Librería de la Viuda de Hernando y C., Madrid, 1893.

<sup>4</sup> Cudris Peñaranda, A. E., "Una reflexión sobre la libertad de expresión desde la óptica miltoniana", *Revista Sol de Aquino*, 22 de junio de 2023, pp.86-93.

<sup>5</sup> Mill, J. S., *Sobre la libertad*, trad. P. de Azcárate, Alianza Editorial, Madrid, 1993.

<sup>6</sup> Gómez Pérez, F., "Los marxistas y la censura", *Confidencial Digital*, 11 de enero de 2024. Disponible en <https://confidencial.digital/opinion/los-marxistas-y-la-censura/>; última consulta 30/03/2025).

y silenciamiento de las opiniones disidentes muestra cómo nuestro siglo no reconoce el valor del reencuentro con el adversario intelectual.

## 2. TRANSICIÓN Y CULTURA WOKE

Durante muchos siglos, Europa ha estado marcada por un tradicionalismo cultural sentado en unas estructuras capitalistas de poder y jerarquía. Como respuesta a la moral y política clásicas, el sujeto disciplinado formado en el esfuerzo y la meritocracia se ha rebelado y transformado en el hombre actual que busca el sentido emocional de la vida, más hedonista y propulsor del placer inmediato. Un hombre que sitúa lo personal y sentimental en el centro de la visión colectiva de la política, ya sea la cristiana o la marxista. La liberación de grupos étnicos o colectivos oprimidos ha terminado con la autoridad tradicional y ha dado paso a una subjetividad expresiva que caracteriza el discurso político mayoritario actual. La identificación de este individualismo como el problema de la decadencia cultural y del debate político sólo es posible tras un estudio de las causas del desplazamiento de la tradición mencionada<sup>7</sup>.

La máxima exposición de este giro subjetivo es el movimiento *woke*. Surgió en la comunidad afroamericana estadounidense en los años 30, refiriéndose a la conciencia sobre el racismo y la injusticia social. Su popularidad creció con el movimiento *Black Lives Matter*, especialmente tras la muerte del afroamericano George Floyd en 2020, que murió asfixiado por un policía americano blanco acompañado de otros dos que presenciaron la escena, pero no lo impidieron. El acontecimiento desató una ola de protestas por todo el país que resultaron en la consolidación de la “cultura woke”, un conglomerado de ideas que resumen la visión moral del progresismo posmodernista<sup>8</sup>.

El movimiento promueve un “despertar” social y la lucha contra las injusticias, no sólo relacionadas con el racismo, sino con las políticas identitarias y de autodeterminación, el feminismo o la sexualidad abierta. Cierto es, que la reivindicación de los derechos de las minorías es un acontecimiento decisivo en la historia, cuya pretensión es lograr la igualdad en términos de dignidad humana. El problema radica en la imposición de un estilo de defensa que sigue unas pautas marcadas, como la liberalización sexual o el apoyo a los privilegios cisgénero.

---

<sup>7</sup> Cano, G., “La amenaza woke y el nuevo malestar narcisista”, *Minerva. Revista del Círculo de Bellas Artes*, n.40, 2023, pp. 43-48.

<sup>8</sup> Meseguer, J., “El gran despertar: qué es y por qué importa la revuelta 'woke'”, *Nueva Revista*, 21 de julio de 2022. Disponible en <https://www.nuevarevista.net/el-gran-despertar-que-es-y-por-que-importa-la-revuelta-woke/>; última consulta 10/01/2025.

El dolor histórico es legítimo. Es innegable que ciertos colectivos minoritarios han sufrido una opresión digna de una lucha por la igualdad. Es innegable cómo los derechos humanos han contribuido a marcar las líneas rojas de la dignidad humana. Es innegable, sobre todo, que todo ello merece un profundo respeto y sensibilidad a la hora de su debate.

Aunque el deseo de romper con el viejo conservadurismo es comprensible, el discurso actual corre el riesgo de terminar girando únicamente en torno al victimismo y la ofensa sentimental<sup>9</sup>. Aquí el dolor de las minorías se convierte en el centro de la política, la cual se limitará a retroalimentar ese dolor mediante su reafirmación, un dolor legítimo pero redimible mientras no domine las estructuras sociales.

“La venganza como un sustituto de la capacidad de actuar, crea la identidad como una atadura con la historia que la produjo y como un rechazo al presente que encarna esa historia. La voluntad que "eligió herir" en su propia impotencia contra su pasado, se convierte (en la forma de una identidad cuya mera existencia se debe a la intensificada conciencia de la inamovilidad de su "fue", a su historia de subordinación) en una voluntad que lleva a cabo no solo un ejercicio psicológico sino político de la venganza, un ejercicio que reproduce la existencia de una identidad cuyo pasado presente es uno de agravio obstinadamente irredimible. Este pasado no puede redimirse a menos que la identidad deje de revestirse de él, y no puede dejar de revestirse de él sin dejar su identidad como tal, abandonando así la instigación a la venganza y, al mismo tiempo, a la perpetuación de su herida<sup>10</sup>”.

La capacidad de agraviar a una persona es subjetiva, se encuentra íntimamente ligada al sujeto que puede o no sentirse ofendido. A ello también contribuye la disipación de unos criterios universales sobre lo que es considerado correcto, decente o honorable. Hoy en día es casi imposible encontrar un sentimiento generalizado sobre aquello que cumple con los atributos del decoro o de la elegancia, por ejemplo<sup>11</sup>. La ofensa es dependiente de cómo el receptor recibe y a la vez independiente de la intencionalidad del emisor.

Esta subjetividad se ejemplifica claramente en un experimento social llevado a cabo por unos psicólogos sociales en Estados Unidos. En él, varias mujeres acudieron a entrevistas de trabajo convencidas de que llevaban una cicatriz visible en la cara, aplicada previamente con

---

<sup>9</sup> Cano, G., “La amenaza woke y el nuevo malestar narcisista”, *Minerva. Revista del Círculo de Bellas Artes*, n.40, 2023, pp. 43-48.

<sup>10</sup> Brown, W., “Vinculaciones injuriadas”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades y Relaciones Internacionales*, vol.8, n.14, 2005, pp. 7-38.

<sup>11</sup> Camps, V., “Ofensas y libertad de expresión”, *Quaderns del CAC*, n.27, 2007, pp. 3-12.

maquillaje profesional. Justo antes de entrar a la entrevista, se les informó que se haría un pequeño retoque final a la herida simulada; sin embargo, durante este “retoque”, se les retiraba la cicatriz sin que ellas lo supieran. De este modo, las participantes ingresaban a las entrevistas sin la marca en el rostro, aunque ellas creían firmemente que aún la llevaban. Tras las entrevistas, todas reportaron haber notado gestos incómodos, miradas evasivas o actitudes discriminatorias por parte de los entrevistadores, atribuyéndolo a la supuesta cicatriz. Los resultados del estudio mostraron que las mujeres sentían una intensa falta de poder, autocompasión y tendencia a culpar a los demás por sus fracasos. En contraste, aquellas que no formaban parte del experimento y no creían tener ninguna marca, demostraron una mayor resiliencia y proactividad a la hora de afrontar los desafíos y encontrar soluciones<sup>12</sup>.

El experimento pretende mostrar que los colectivos continuamente bombardeados por mensajes que reconocen su opresión terminan por regodearse en su victimismo. Cuando se insiste y se transmite a las personas que el hecho de ser inmigrante, homosexual o mujer conlleva automáticamente a una situación de desventaja, se les enseña a interpretar como discriminatorios gestos que, en realidad, pueden ser completamente neutros<sup>13</sup>. Los resultados de el estudio remarcan el carácter absolutamente subjetivo de las ofensas, hasta tal punto de que el pretexto para sentirse ofendido, la supuesta deformación facial, ni siquiera existía.

En una sociedad basada en el intercambio de ideas y en su debate, la capacidad de silenciar opiniones es una forma de poder. Cuando una persona apela a la razón de su opresión, genera de manera natural y humana un sentimiento de empatía, lo cual está siendo instrumentalizado como arma discursiva, dificultando enormemente poder discrepar. Cuestionar determinadas narrativas se vuelve cada vez más incómodo, no porque falten argumentos, sino porque hacerlo es percibido como un ataque moral inaceptable y ofensivo para la víctima oprimida<sup>14</sup>.

Es fundamental recordar que en una democracia no puede reconocerse el derecho a no sentirse nunca ofendido<sup>15</sup>. La libertad de expresión ya está acotada mediante mecanismos como la tipificación de la apología del delito, la blasfemia o las injurias. Sin embargo, debe seguir garantizándose el derecho a comunicar opiniones, incluso cuando resulten ciertamente

---

<sup>12</sup> Short Reads Today, “The Dartmouth Scar Experiment: Revealing the Power of Victim Mindset”, *Medium*, 11 de julio de 2023. Disponible en: <https://medium.com/@ShortReadsToday/the-dartmouth-scar-experiment-revealing-the-power-of-victim-mindset-dadd9462c001>; última consulta 30/03/2025).

<sup>13</sup> Kisin, K., “Explained: The Facil Scar Test (Social Experiment)”, Triggernometry, *YouTube*, 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rNiRcRbwsVg>; última consulta: 30/03/2025.

<sup>14</sup> Kisin, K., “Explained: The Facil Scar Test (Social Experiment)”, Triggernometry, *YouTube*, 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rNiRcRbwsVg>; última consulta: 30/03/2025.

<sup>15</sup> Dworking, R., “El derecho a la burla”, *El País*, 25 de marzo de 2006. Disponible en: [https://elpais.com/diario/2006/03/25/opinion/1143241211\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/03/25/opinion/1143241211_850215.html); última consulta 20/02/2025.

desagradables para ciertos oyentes. Todo asunto polémico es, por definición, potencialmente molesto para personas concretas, ya sea por razones históricas, personales, o simplemente por una mayor sensibilidad frente al tema.

El derecho a la libertad de expresión no es absoluto, pero su límite no puede dejarse a expensas de la aleatoriedad con la que un discurso puede ser acogido de manera ofensiva o no. En tanto dos mensajes pueden ser o no ofensivos en condiciones iguales, no parece razonable normativizar ese sentimiento incontrolable que puede o no florecer *ad casum*.

En este contexto, donde las emociones están ganando peso normativo, el debate público comienza a regirse por un temor a herir, en vez de por el anhelo de realizar una aportación intelectual constructiva. Incluso en algunas universidades y entornos académicos se ha impuesto la creación de *safe spaces*; lugares donde las personas pueden sentirse libres de cualquier ataque o discriminación, especialmente aquellas que pertenecen a colectivos vulnerables. Entre sus críticos, el rector de la universidad de Oxford considera que este tipo de espacios erradican la libertad de expresión y empobrecen el debate académico, que requiere de una verdadera exposición a diferentes perspectivas. Además, advierte sobre el peligro que tiene la confusión entre el ataque personal y la discrepancia de pensamiento, lo cual está especialmente presente en este tipo de movimientos modernos progresistas<sup>16</sup>.

Sin embargo, conviene evitar caer en generalizaciones apresuradas. La reducción de que todo lo woke supone un ataque a la libertad o una amenaza para la cultura ignora la complejidad de los procesos sociales que lo han generado. La utilización de ejemplos extremos, como el uso de baños sin género, distorsiona la imagen del conjunto. Estas estrategias no sólo simplifican el fenómeno, sino que muchas veces parten de posiciones de privilegio que nunca se vieron interpeladas por discursos alternativos. En ocasiones, la crítica exagerada funciona como un atajo para evitar un análisis más profundo.

El objetivo de este análisis no es sumarse al discurso fácil que demoniza todo lo woke, sino cuestionar los mecanismos que generan censura, vengan de donde vengan. Así como ciertas formas de activismo pueden producir entornos cerrados donde la discrepancia se percibe como agresión, también hay que advertir del riesgo de caer en el bucle contrario: un circuito de crítica

---

<sup>16</sup> Patten de Barnes, C., “El rector de la Universidad de Oxford, contra la cultura 'woke': "Debemos proteger la libertad de expresión”, *El Debate*, 10 de febrero de 2023. Disponible en: [https://www.eldebate.com/cultura/20230210/rector-universidad-oxford-contra-cultura-woke\\_92216.html](https://www.eldebate.com/cultura/20230210/rector-universidad-oxford-contra-cultura-woke_92216.html); última consulta 23/01/2025.

constante al fenómeno woke que repite los mismos argumentos, sin matices ni apertura a otras perspectivas.

### 3. LA NUEVA CENSURA

Hace ya cinco años, nada más y nada menos que 153 escritores, profesores e intelectuales estadounidenses, firmaron una carta protestando contra el radicalismo de las nuevas ideologías, publicada en la revista *Harper's*. El manifiesto, titulado “*A Letter on Justice and Open Debate*” expone lo siguiente:

“Nuestras instituciones culturales afrontan un momento decisivo. Poderosas protestas por la justicia racial y social conducen a demandas largamente esperadas de reforma policial, junto a llamamientos más amplios en pos de mayor igualdad e inclusión en nuestra sociedad, y también en la educación superior, el periodismo, la filantropía y las artes. Pero esta revisión necesaria también ha intensificado un nuevo conjunto de actitudes morales y compromisos políticos que tienden a debilitar nuestras normas de debate abierto y tolerancia de las diferencias en favor de la conformidad ideológica. Mientras aplaudimos el primer elemento, también alzamos nuestras voces contra el segundo. [...] no se puede permitir que la resistencia se convierta en su propia forma de dogma o coerción, [...] La inclusión democrática que queremos solo puede alcanzarse si hablamos en contra del clima intolerante que se ha instalado en todas partes”<sup>17</sup>.

La censura contemporánea no surgió como una imposición arbitraria desde el poder, sino como la consecuencia de un proceso que en sus inicios tuvo un propósito legítimo: la protección de grupos históricamente vulnerables y la promoción de una mayor equidad social. Sin embargo, se ha transformado en un sistema que ignora la autocritica, en un mecanismo que sanciona el disenso y exige adhesión incondicional. Se ha olvidado que el progreso se hace hueco a través de la pluralidad y no mediante la uniformidad ideológica; a través del reconocimiento de múltiples voces y no de reglas morales inamovibles. La nueva censura, en este contexto, es decadente, ya que ha terminado por contradecir los valores de apertura y libertad que la originaron.

“El intercambio libre de información e ideas, el fluido vital de una sociedad liberal está cada día más constreñido. Si hemos llegado a esperar eso de la derecha radical, el

---

<sup>17</sup> Varios autores, “Una carta sobre la justicia y el debate abierto”, *Letras Libres*, 8 de julio de 2020. Disponible en <https://letraslibres.com/cultura/una-carta-sobre-la-justicia-y-el-debate-abierto/>; última consulta 30/01/2025.

espíritu censor también se extiende de forma más amplia en nuestra cultura: una intolerancia a las visiones opuestas, una moda de la vergüenza pública y el ostracismo, y la tendencia a disolver complejos asuntos políticos en una certeza moral cegadora. Defendemos el valor del discurso contrario robusto e incluso cáustico”<sup>18</sup>.

La libertad no se entiende como el derecho a expresar diferentes visiones, sino como la adhesión a un discurso considerado moralmente incuestionable. Se impone un respeto hacia un tipo de idea que acoge la diversidad dentro de la narrativa moderna, eliminando cualquier otra tipología que no acoja algunos tipos de diversidad o que lo haga de otra manera.

El sistema se ampara en su origen noble para justificar su rigidez: al estar asociado a la protección de causas justas como la lucha contra el racismo o la discriminación, cualquier crítica a su funcionamiento es desestimada como una amenaza a estos valores fundamentales. La razón de ser del silenciamiento de opiniones cumple con el famoso criterio latino *fumus boni iuris*: apariencia de buen derecho. La justificación de la eliminación de contenido es la garantía de seguridad, la protección contra la desinformación y la evitación del discurso de odio. La censura actual es, por lo tanto, excluyente, porque no busca integrar múltiples perspectivas, sino consolidar una única interpretación de la justicia y la convivencia.

“Pero ahora es demasiado frecuente oír llamamientos a una retribución rápida y severa en respuesta a lo que se percibe como transgresiones de discurso y pensamiento. Todavía resulta más perturbador que los líderes institucionales, en un espíritu de control de daños atenazado por el pánico, estén entregando apresurados y desproporcionados castigos en vez de reformas meditadas. Se despide a editores por publicar textos polémicos; se retiran libros por una supuesta falta de autenticidad; se impide que los periodistas escriban de algunos temas; se investiga a profesores por citar obras literarias en clase; se despide a un investigador por difundir un estudio académico con revisión de pares; y se expulsa a dirigentes de organizaciones por lo que a veces solo son torpes errores. Sean cuales sean los argumentos en torno a cada incidente particular, el resultado ha sido una constante constricción de los límites de lo que puede decirse sin la amenaza de sufrir represalias. Ya estamos pagando el precio en una mayor aversión

---

<sup>18</sup> Varios autores, “Una carta sobre la justicia y el debate abierto”, *Letras Libres*, 8 de julio de 2020. Disponible en <https://letraslibres.com/cultura/una-carta-sobre-la-justicia-y-el-debate-abierto/>; última consulta 30/01/2025.

al riesgo entre escritores, artistas y periodistas que temen por su forma de vida si se alejan del consenso, o incluso si carecen del celo suficiente a la hora de sumarse a él”<sup>19</sup>.

El panorama de vigilancia permanente no concibe la discrepancia como una valor añadido para el debate público, sino como una infracción que merece castigo inmediato. Lo que antes era simplemente opinión ahora se transforma en una transgresión moral cuando no cumple con el código ético de la inclusividad. Esto empuja a los individuos a un silenciamiento forzado por miedo a las represalias. No sólo se están perdiendo espacios de expresión, sino que la condena al ostracismo y a la exclusión supone una amenaza que acecha incluso antes de que una opinión salga del mundo de las ideas al de las palabras. La censura del mundo de hoy es punitiva: el castigo no solo busca corregir el error, sino enviar un mensaje disuasorio al resto de la sociedad, ya que quien se atreve a desafiar al discurso dominante se expone a la marginación absoluta.

“Esta atmósfera sofocante acabará por dañar las causas más vitales de nuestro tiempo. La restricción del debate sea a manos de un gobierno represivo o de una sociedad intolerante, daña invariablemente a aquellos que carecen de poder y hace a todos menos capaces de la participación democrática. La forma de derrotar las malas ideas es a través de la exposición, el argumento y la persuasión, no intentando silenciarlas o deseando que no existieran. Rechazamos cualquier falsa elección entre la justicia y la libertad, que no pueden existir una sin la otra. Como escritores necesitamos preservar la posibilidad de un desacuerdo de buena fe sin terribles consecuencias profesionales. Si no defendemos aquello de lo que depende nuestro trabajo, no deberíamos esperar que el Estado o el público lo defiendan por nosotros”<sup>20</sup>.

La desaparición de la deliberación genuina en el espacio público debilita la estructura misma de una sociedad democrática. Sin un entorno donde las ideas puedan enfrentarse libremente, el conocimiento se estanca y la sociedad se vuelve incapaz de encontrar soluciones innovadoras a sus propios problemas. Como consecuencia de la censura, la esencia del debate se desnaturaliza, y se convierte en una simulación en la que sólo se permite conversar utilizando un abanico de ideas sin interés por la autocrítica. Defender el derecho a la discrepancia no es sólo una cuestión de principios, sino una necesidad práctica para la evolución del pensamiento y la construcción de sociedades más justas y abiertas.

---

<sup>19</sup> Varios autores, “Una carta sobre la justicia y el debate abierto”, *Letras Libres*, 8 de julio de 2020. Disponible en <https://letraslibres.com/cultura/una-carta-sobre-la-justicia-y-el-debate-abierto/>; última consulta 30/01/2025.

<sup>20</sup> Varios autores, “Una carta sobre la justicia y el debate abierto”, *Letras Libres*, 8 de julio de 2020. Disponible en <https://letraslibres.com/cultura/una-carta-sobre-la-justicia-y-el-debate-abierto/>; última consulta 30/01/2025.

Esta carta alza la voz contra una censura que hemos identificado como decadente, excluyente, punitiva y desvirtuadora. En España numerosos intelectuales se sumaron a esta iniciativa firmando un manifiesto propio. Entre ellos, figuras como Mario Vargas Llosa, Fernando Savater y Adela Cortina se pronunciaron en contra de lo que denominaron la dictadura del pensamiento único promovido desde la izquierda, mostrando su preocupación por el “uso perverso de causas justas [...] para introducir la censura”<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> ABC Cultura, “Carta íntegra y totalidad de firmantes del manifiesto español contra la dictadura del pensamiento único de la izquierda”, *ABC*, 20 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.abc.es/cultura/abci-carta-integra-y-totalidad-firmantes-manifiesto-espanol-contra-dictadura-pensamiento-unico-izquierda-202007201223\\_noticia.html](https://www.abc.es/cultura/abci-carta-integra-y-totalidad-firmantes-manifiesto-espanol-contra-dictadura-pensamiento-unico-izquierda-202007201223_noticia.html); última consulta 03/02/2025.

### CAPÍTULO III. LA TOLERANCIA LIBERAL

Es común caer en el error de que la democracia pretende igualar el raciocinio de todos. Sobre cualquier cuestión, hay personas más sabias que otras y, por ello, un intento de equiparar su conocimiento es absurdo. El voto universal no pretende dar el mismo valor en el plano intelectual a lo que piensan los ciudadanos, sino dar el mismo peso a cómo se sienten acerca de un tema concreto. Los estados democráticos asumen que, tras los deseos o intereses de cada persona, independientemente de su saber, hay una manifestación profunda de su voluntad. Esto es el verdadero sustrato fuente de soberanía ya que, a pesar de sus diferencias intelectuales, todos los humanos son igualmente libres<sup>22</sup>.

Ello no quiere decir, en modo alguno, que debamos conformarnos con una opinión desinformada. Por el contrario, el estudio y el conocimiento deben ser siempre fomentados, pero no pueden convertirse en medidores de libertad o en criterios universales para validar perspectivas. Sólo el más sabio podría opinar si quedase desacreditado todo punto de vista insuficientemente informado. Esta carencia que vuelve a un sujeto relativamente incapaz de opinar sobre un tema debe ser consentida en aras de la libertad.

Tolerar consiste en aceptar aquello que se cree erróneo o equivocado. No significa compartir, entender o empatizar con una idea, sino asumir su existencia a pesar de su error para poder lograr una convivencia pacífica en sociedad. Tanto el elemento de rechazo, irritación o incomodidad, como la disposición a permitir la existencia de aquello soportado son parte del contenido esencial de consentir.

La evolución ha terminado dando un valor predominante a la buena convivencia de la ciudadanía frente a la corrección de los discursos, y la tolerancia liberal ha supuesto un avance inconmensurable para todo estado digno de llamarse democracia. Como dice Arendt, lo significativo en esta historia no es la búsqueda de la verdad y la certeza, que no se alcanza, sino la incertidumbre y lo que ella permite para convivir de mejor manera: que los hombres se regocijen en el discurso interminable con los demás hombres<sup>23</sup>.

Sin embargo, el significado del concepto se ha bifurcado. Por un lado, puede entenderse la libertad o la tolerancia liberal como el consenso ideal sobre el mejor modo de vivir aplicado a toda la sociedad; mientras que, por otro lado, es la afirmación de la existencia de una diversidad

---

<sup>22</sup> Yuval Noah, H. *21 lessons for the 21<sup>st</sup> Century*, Jonathan Cape, Londres, 2018, cap. 3, pp. 45-70.

<sup>23</sup> García Villegas, M. et al., *El silencio impuesto: Sobre la cultura de la cancelación de opiniones y el deterioro del debate democrático*, Dejusticia, Bogotá, 2023, cap.1, pp. 24-32.

de formas de vida en las cuales se insertan las personas y entre las cuales debe darse una coexistencia pacífica<sup>24</sup>. El debate entre estas dos visiones parte, incuestionablemente, de la garantía de unos derechos mínimos que tiene por objeto preservar la dignidad humana. Pero una vez fijado este denominador común, la dirección que una persona decide tomar para construir su vida y su personalidad debe ser respetada aun cuando se aparte de la moralidad imperante.

En su famoso ensayo, “La rebelión de las masas”, Ortega y Gasset reflexiona sobre su preocupación por la evolución del concepto de libertad que acampa entre la sociedad moderna:

“La vieja democracia vivía templada por una abundante dosis de liberalismo y de entusiasmo por la ley. Al servir a estos principios, el individuo se obligaba a sostener en sí mismo una disciplina difícil. Al amparo del principio liberal y de la norma jurídica podían actuar y vivir las minorías. Democracia y ley, convivencia legal, eran sinónimos. Hoy asistimos al triunfo de una hiperdemocracia en que la masa actúa directamente sin ley, por medio de materiales presiones, imponiendo sus aspiraciones y sus gustos. Es falso interpretar las situaciones nuevas como si la masa se hubiese cansado de la político y encargase a personas especiales su ejercicio. Todo lo contrario. Eso era lo que antes acontecía, eso era la democracia liberal. La masa presumía que, al fin y al cabo, con todos sus defectos y lacras, las minorías de los políticos entendían un poco más de los problemas públicos que ella. Ahora, en cambio, cree la masa que tiene derecho a imponer y dar vigor de ley a sus tópicos de café. Yo dudo que haya habido otras épocas de la historia en que la muchedumbre llegase a gobernar tan directamente como en nuestro tiempo. Por eso hablo de hiperdemocracia”<sup>25</sup>.

La “masa” cree ser fuente de sabiduría por una mera cuestión de superioridad cuantitativa. Se ha desencadenado tal fenómeno de supremacía moral e intelectual de la mayoría que el “sí” de un referéndum basta, no solo para legitimar, sino para predicar la rectitud y suficiencia de cualquier decisión. Probablemente el pilar más erróneo de las corrientes contemporáneas es la creencia de que la mayoría no puede no tener razón y obrar injustamente. Esto es inmoral, autoritario e ignora numerosos episodios de la historia que lo desmienten<sup>26</sup>. La grandeza de una idea no encuentra causa ni correlación con la amplitud del grupo de personas a las que favorece su asentamiento.

---

<sup>24</sup> Gray, J., *Two Faces of Liberalism*, trad. R. Ramos, Página Indómita, Barcelona, 2021, pp.17-20.

<sup>25</sup> Ortega y Gasset, J., *La rebelión de las masas*, Alianza Editorial, Madrid, 2014, pp. 72-73.

<sup>26</sup> R. Popper, K., *La responsabilidad de vivir*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1995, pp. 204-208.

El hecho de que la mayor parte del pueblo esté de acuerdo con una premisa puede ser condición suficiente para sospechar de su certeza, vista desde una perspectiva de humildad. Sin embargo, esto no funciona viceversa; el respaldo del pueblo no es razón para catalogar directamente lo diferente de equívoco. Los episodios de cancelación actual están fundamentados en gran medida en esta teoría de las mayorías que, una vez más, subestima las lecciones que siglos de historia han dejado como legado.

Pero la sociedad debería hacerse la siguiente pregunta:

“¿Domina la vida pública ese punto de vista porque es el más verdadero? En absoluto; triunfa porque en todas las sociedades, también las democráticas y presuntamente tolerantes, funciona la autocensura de aquellas opiniones que no van a ser bien acogidas”<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Cortina, A., “Autocensura: destruyendo la democracia”, *El País*, 8 de junio de 2022. Disponible en: <https://elpais.com/opinion/2022-06-08/autocensura-destruyendo-la-democracia.html>; última consulta 15/03/2025.

## CAPÍTULO IV. FORMAS DE CENSURA EN TIEMPOS DE PROGRESO

### 1. CANCELACIÓN

Existe una línea muy fina entre la censura y la cancelación. La censura podría distinguirse como más agresiva y tangible, ya que tradicionalmente ha encontrado amparo en la normativa legal y ha sido ejecutada en conformidad. La cancelación, sin embargo, es menos aparente. Consiste en una invitación o llamada al público a comportarse de forma marginal con un ente, ya sea individual o colectivo, que puede o no ser atendida por sus destinatarios. En el mundo antiguo, era considerada la máxima pena posible, un aislamiento social parecido a la muerte física<sup>28</sup>.

Estas dos formas de rechazo van muy de la mano, ya que, cuando la cancelación encuentra gran apoyo en la sociedad, puede llegar a convertirse en norma coactiva. La frontera que las separa se desdibuja en cuanto la norma encuentra su origen en la cancelación<sup>29</sup>.

“La masa arrolla todo lo diferente, egregio, individual, calificado y selecto. Quien no sea como todo el mundo, quien no piense como todo el mundo corre riesgo de ser eliminado. Y claro está que ese «todo el mundo» no es «todo el mundo». «Todo el mundo» era, normalmente, la unidad compleja de masa y minorías discrepantes, especiales. Ahora todo el mundo es sólo la masa. Este es el hecho formidable de nuestro tiempo, descrito sin ocultar la brutalidad de su apariencia”<sup>30</sup>.

Para ser políticamente correcto, hay que presentarse como defensor de la libertad. Nadie se quiere quedar atrás y todo el mundo presume serlo. A la hora de silenciar, los canceladores apelan a la necesidad de construir un *safe space* donde todo el mundo se sienta comprendido y respetado. Mientras tanto, los silenciados argumentan que padecen la desprotección de su derecho, paradójicamente, como consecuencia de las medidas que toman los censores precisamente con la pretensión de defenderlo.

Esta estructura hace inaccesible el debate público a la opinión minoritaria, que es privada de audiencia alguna. La cancelación suele ejercitarse frente a personalidades públicas o famosas que tienen suficiente público en los motores de difusión como para considerarse peligrosos<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> Valenzuela Carvallo, E, “Sobre la cultura de la cancelación”, *Humanitas*, n.99, 2022, pp. 8-11.

<sup>29</sup> Soriano, R., “La libertad de expresión, la censura y la cancelación”, *Público*, 7 de noviembre de 2023.

Disponible en: <https://www.publico.es/opinion/columnas/libertad-expresion-censura-cancelacion.html>; última consulta 14/02/2025.

<sup>30</sup> Ortega y Gasset, J., *La rebelión de las masas*, Alianza Editorial, Madrid, 2014, p.73.

<sup>31</sup> García Villegas, M. et al., *El silencio impuesto: Sobre la cultura de la cancelación de opiniones y el deterioro del debate democrático*, Dejusticia, Bogotá, 2023, cap.1, pp. 24-32.

Por un discurso incorrecto a los ojos de la mayoría, es posible que sufran una opresión, e incluso episodios de acoso, que acaba por destruir su imagen.

El contenido esencial de la razón cancelatoria tiene un alto componente de temporalidad. Los criterios decisivos sobre qué rechazar son arbitrarios en tanto altamente cambiantes por la moda ideológica del momento. Partiendo de un punto de vista reduccionista del presente, la cancelación ignora la evolución del pensamiento y subestima siglos de progreso, favoreciendo juicios engendrados en un intervalo de tiempo escaso. Los individuos son castigados públicamente por no seguir el ritmo de las tendencias actuales que, mediante una rigidez absoluta, promueven una visión dogmática sin considerar la posibilidad de cambio o el valor de la discrepancia.

En la hegemonía del presente, la cultura de la cancelación afecta no sólo de las ideas sino a las mentes que piensan más allá del momento. El filósofo contemporáneo, Javier Gomá, define al hombre culto como aquél que tiene conciencia histórica y considera lo siguiente acerca de la dominación de la temporalidad:

“Todo lo humano está transido de cambio, transición, de provisionalidad, de movimiento. El energúmeno es quien ve todo desde la perspectiva del presente, la hegemonía del presente como medida de todas las cosas. Lo que hoy es siempre ha sido así porque tiene la misma necesidad que las leyes de la gravitación universal. Mucho pasado me parece criticable si no llevara una fecha debajo, pero, con fecha, como la firma de una carta –y esto es lo que el energúmeno no ve– mucho me parece tolerable, cuando no admirable”<sup>32</sup>.

Asimismo, Ortega ya nos advirtió de la impresión de tiempo de plenitud que caracteriza la consideración que algunas etapas de la historia tienen de sí mismas. Afirma que existen épocas en las que la sociedad se concibe a sí misma y a su tiempo como “la completa madurez de la vida histórica”, en contraposición con todas las etapas anteriores de mera preparación y ansío<sup>33</sup>.

Esta ilusión de plenitud histórica convierte la diferencia en un atípico o una anomalía, rechaza su valor y lo condena al exilio. El mundo de hoy da por bueno su haber moral e intelectual, y esta sensación interior de triunfo y dominio es lo que permite al “hombre-masa” de hoy imponer su certeza como norma y su temporalidad como absoluto.

---

<sup>32</sup> Blázquez, P., “Tras la pandemia, lo nuevo reside en la fragilidad desnuda de la humanidad en su conjunto” (entrevista a Javier Gomá), *Ethic*, 2 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://ethic.es/entrevistas/javier-goma/>; última consulta 22/03/2025.

<sup>33</sup> Ortega y Gasset, J., *La rebelión de las masas*, Alianza Editorial, Madrid, 2014, p.87.

## 2. MODERACIÓN EN REDES SOCIALES

Los algoritmos se han convertido en el núcleo esencial del funcionamiento de las plataformas digitales, pues definen los criterios empleados en la moderación y gestión del contenido. A través de ellos, se detecta la información considerada inapropiada o violenta, se clasifica y organiza en escalas de *rating*, y se determina su promoción o eliminación. Se asignan preferencias a los usuarios en función de sus interacciones y se aplican técnicas de personalización del contenido para mejorar su experiencia individual. La automatización de todos estos procesos viene generando una creciente preocupación, impulsada por la opacidad de sus parámetros valorativos y los sesgos que pueden introducir.

Una de las polémicas más comentadas en relación con los algoritmos es su falta de transparencia. Aquellos conocidos como *black box algorithms*, lo son debido a su complejo e inescrutable funcionamiento: ocultan la lógica que transforma los datos de entrada en resultados tangibles, lo que impide entender qué ha generado ese *output*<sup>34</sup>. Esta opacidad impide que los usuarios conozcan o incluso cuestionen el proceso que decide sobre la jerarquización de su *feed*. Al no contar con una intervención humana directa, su moderación puede obedecer a motivaciones empresariales, como la eficiencia o la imagen pública, poco respetuosas con derechos fundamentales.

En este contexto, la censura ya no es ejercida por una autoridad visible, sino por sistemas automáticos que determinan lo que merece ser visto. No solo restringe ciertos discursos, sino que también contribuye a reforzar ciertas narrativas mientras suprime otras, siguiendo criterios desconocidos. Esto implica la invisibilización de temas sensibles y la promoción de discursos dominantes, lo que limita el acceso a una diversidad de opiniones. La censura algorítmica es más preocupante que la búsqueda de información sesgada porque, además de condicionarse el propio clima del usuario buscador, se delimita el contenido en línea al que otras personas están expuestas. Se configura la información a la que los usuarios tienen acceso, moldeando su entorno cognitivo, distorsionando la realidad y mermando su capacidad de aprendizaje.

A mayor confianza depositada en los motores de búsqueda y redes sociales, mayor influencia tienen. La capacidad de incluir, excluir y calificar es el poder de garantizar que una impresión pública permanezca mientras que otras se mantengan en la sombra<sup>35</sup>. Los usuarios quedan a

---

<sup>34</sup> Pauner Chulvi, C. “Transparencia algorítmica en los medios de comunicación y las plataformas digitales” *Revista Española de la Transparencia*, n.17, 2023, pp. 107-136. Disponible en: <https://doi.org/10.51915/ret.308>; última consulta 13/03/2025.

<sup>35</sup> Pasquale, F., *The Black Box Society: The Secret Algorithms That Control Money and Information*, Harvard University Press, Londres, 2015, p.15.

merced de sistemas opacos que pueden perpetuar sesgos ideológicos, culturales y sociales sin rendición de cuentas.

La Unión Europea ha decidido tomar medidas al respecto y en 2022, aprobó la DSA (*Digital Services Act*), con la pretensión de aumentar las obligaciones de transparencia y diligencia para las grandes tecnológicas en el tratamiento de los datos y en el funcionamiento de sus algoritmos. Se trata de una de las primeras iniciativas que trata directamente el problema de la moderación del contenido a través de unos procesos preestablecidos, aunque operen aparentemente bajo unos criterios técnicos.

El Reglamento Europeo exige a las plataformas digitales, especialmente a las VLOP (*Very Large Online Platforms*) una serie de obligaciones para garantizar una mayor transparencia de su operativa. Destaca la obligación de presentar informes semestrales “claros y fácilmente comprensibles sobre cualquier actividad de moderación del contenido”, incluyendo el uso de herramientas automatizadas o tasas de error en su detección (arts. 15 y 42). Además, en sus condiciones generales, deberán establecer los parámetros principales utilizados en sus sistemas de recomendación del contenido, así como las posibles opciones que estén al alcance del usuario para influir en sus procesos (art. 27).

La norma exige una evaluación continua de los riesgos que se deriven de sus sistemas algorítmicos, incluyendo cualquier efecto negativo para los “derechos fundamentales, en particular [...], la libertad de expresión e información, incluida la libertad y pluralismo de los medios de comunicación”, y también la toma de medidas para la reducción de estos riesgos (arts. 34 y 35)<sup>36</sup>.

El nuevo panorama algorítmico invita a reflexionar sobre la concepción que ha habido hasta ahora de la censura, y a adaptar las medidas destinadas a evitarla. La regulación europea constituye un intento pionero de control que ha apostado por responsabilizar a las plataformas de sus algoritmos, teniendo en cuenta los efectos invisibles que producen sobre la circulación del discurso<sup>37</sup>. Aquello ilegal en la realidad física también tiene que serlo en línea, por ello

---

<sup>36</sup> Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, *Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Ley de Servicios Digitales)*, DOUE, L 277, 1-102. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022R2065>; última consulta 16/03/2025.

<sup>37</sup> Valentín, A., “La escritura de la regulación digital: Europa aprueba una normativa sin precedentes”, *Telos*, n.120, 2023, pp. 138–143. Disponible en: <https://telos.fundaciontelefonica.com/wp-content/uploads/2022/09/telos-120-la-escritura-regulacion-alberto-valentin.pdf>; última consulta 23/03/2025.

todos los mecanismos que filtren, clasifiquen o silencien el discurso digital, no pueden quedar exentos de control<sup>38</sup>.

### 3. AUTOCENSURA

Siempre se ha dicho que todo lo prohibido es, en cierta medida, atractivo. La tensión entre el desconocedor y aquello que se oculta proviene de la necesidad de aquél de conocer toda la verdad. La censura de antaño, la quema de libros, la confiscación de revistas o la eliminación de escenas en el cine, inevitablemente escondía un secreto seductor. La intriga por éste, con el tiempo, ha sabido tentar a unos pocos disidentes atrevidos a levantar el velo protector.

Verdaderamente, hay que darle cierto crédito a la eficacia de los métodos de silenciamiento emergentes en este último siglo. El morbo por lo prohibido es un peligro para el silenciador, ya que el ansia por descubrir y conocer termina con los obstáculos puestos en su camino. Sin embargo, la autolimitación de expresión allana el camino al censor, haciendo innecesarias las medidas obstaculizadoras, impidiendo el despertar del interés y mitigando ese riesgo que juega en contra de la represión<sup>39</sup>.

Para desear conocer, hay que ser consciente de la existencia de una carencia en la realidad. Esta ignorancia es muy identificable en cuanto los sentidos del deseoso experimentan la transición de la vida a la muerte de una idea, de un libro o de un discurso. La autocensura supone el aborto de la idea, el libro o el discurso antes de su nacimiento a los ojos del mundo, es decir, antes de que exista la posibilidad de ser percibido. Esto es, precisamente, la aspiración definitiva de toda norma: el paso de su imposición a una integración social tal, que no necesite de coacción.

“La ley, incluida la ley de la censura, tiene un sueño. Según este sueño, la rutina cotidiana de identificar y castigar malhechores irá decayendo; la ley y sus restricciones se grabarán tan profundamente en la ciudadanía que los individuos se vigilarán a sí mismos. La censura espera con ilusión el día en que los escritores se censurarán a sí mismos y el censor podrá retirarse”<sup>40</sup>.

No es fácil juzgar a aquél que se autocensura. De su faceta social, que es inevitable y estructural, emerge el miedo de ser aislado y el silencio es su defensa. Antes de expresar su

---

<sup>38</sup> Consejo de la Unión Europea, “What is illegal offline should be illegal online: Council agrees on position on the Digital Services Act”, nota de prensa, 25 de noviembre de 2021.

<sup>39</sup> Cortina, A., “Autocensura: destruyendo la democracia”, *El País*, 8 de junio de 2022. Disponible en: <https://elpais.com/opinion/2022-06-08/autocensura-destruyendo-la-democracia.html>; última consulta 15/03/2023.

<sup>40</sup> Coetzee, J. M., “La pasión por silenciar”, *El País*, 1 de abril de 2007. Disponible en: [https://elpais.com/diario/2007/04/01/domingo/1175399559\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2007/04/01/domingo/1175399559_850215.html); última consulta 26/03/2025.

opinión, el ser humano pondera el ejercicio legítimo de su derecho a la libertad de expresión contra la tranquilidad de ser aceptado e integrado en el grupo. Por lo general, la seguridad y el confort de la aceptación social termina mereciendo el sacrificio de un trozo de esfera de libertad.

Elisabeth Noële-Neuman, en “La espiral del silencio”, presenta una serie de hipótesis acerca del proceso de evaluación que sigue una persona antes de exponer sus opiniones ante el público:

“1. Los individuos se forman una idea del reparto y del éxito de las opiniones dentro de su entorno social. Observan cuáles son los puntos de vista que cobran fuerza y cuáles decaen. Este es un requisito para que exista y se desarrolle una opinión pública, entendida como la interacción entre los puntos de vista del individuo y los que él atribuye a su entorno. La intensidad de la observación de su entorno por parte de un individuo determinado varía no sólo conforme su interés por tal o cual asunto en especial sino también según pueda o no ser impelido a tomar partido públicamente respecto de eso.

2. La disposición de un individuo a exponer en público su punto de vista varía según la apreciación que hace acerca del reparto de las opiniones en su entorno social y de las tendencias que caracterizan la fortuna de esas opiniones. Estará tanto mejor dispuesto a expresarse que piensa que su punto de vista es, y seguirá siendo, el punto de vista dominante; o si bien aún no es dominante, comienza a expandirse y crecer. La mayor o menor disposición de un individuo para expresar abiertamente una opinión influye en su apreciación del favor que hallan las opiniones que suelen exponerse en público.

3. Se puede deducir de esto que si la apreciación del reparto de una opinión está en flagrante contradicción con su efectiva distribución es porque la opinión cuya fuerza se sobrevalora es la que con más frecuencia se expresa en público.

4. Hay una correlación positiva entre la apreciación presente y la apreciación anticipada: si a una opinión se la considera dominante, es plausible pensar que seguirá siéndolo en el futuro (y viceversa). Esta correlación, no obstante, puede variar. Cuanto más débil es, la opinión pública más se enreda en un proceso de cambio.

5. Si la apreciación de la fuerza presente de una opinión determinada difiera de la de su fuerza futura, lo que determinará el punto hasta el cual el individuo esté dispuesto a exponerse será la previsión de la situación futura, pues se supone que la mayor o menor buena disposición de un individuo depende de su temor a encontrarse aislado, del temor

a ver su confianza quebrantada en sí, en caso de que la opinión mayoritaria o la tendencia de esta no confirmara su propio punto de vista. Si está convencido de que la tendencia de la opinión va en su misma dirección, el riesgo de aislamiento es mínimo”<sup>41</sup>.

Se podría deducir que la formación de la opinión pública es un juego de percepciones y de aversión al riesgo de impopularidad. En cuanto una idea comienza a adquirir una posición dominante, sus afiliados comienzan a serlo de manera cómoda y abierta. Esto achanta a las opiniones minoritarias, que encuentran cobijo en el miedo al ostracismo y van perdiendo cada vez más espacio en el debate público.

Este proceso no es nada nuevo, pero sí lo es la exponencial rapidez con la que avanza, debido a los medios de difusión y las redes sociales. Desde el surgimiento del pensamiento woke y la cultura de la cancelación, cada vez es más alarmante cómo las opiniones mayoritarias se expanden gaseosamente y comprimen toda oposición provocando su muerte social<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> Noëlle-Neumann, E. (1992), *La espiral del silencio*, Paidós, Barcelona, 1995, cap.20.

<sup>42</sup> Cortina, A., “Autocensura: destruyendo la democracia”, *El País*, 8 de junio de 2022. Disponible en: <https://elpais.com/opinion/2022-06-08/autocensura-destruyendo-la-democracia.html>; última consulta 15/03/2025.

## CAPÍTULO V. AGENTES DE CENSURA EN EL SIGLO XXI

Otra de las características de la censura es su descentralización. A diferencia de represión tradicional, positivizada en norma jurídica, el panorama jurídico actual no se ha adentrado en sus manifestaciones digital, social y corporativa. Ya no depende exclusivamente del Estado, sino que se ejerce a través de plataformas digitales, empresas privadas y la presión social.

Como ya se ha mencionado, la carta firmada por diversos intelectuales españoles en apoyo al manifiesto publicado en la revista *Harper's* denuncia precisamente este fenómeno. En ella, los firmantes subrayan la responsabilidad de estos nuevos agentes de censura en las represalias sufridas por quienes han ejercido su derecho al libre discurso, alertando sobre la creciente intolerancia hacia el disenso y el pensamiento crítico.

“Así, lamentamos que se hayan producido represalias en los medios de comunicación contra intelectuales y periodistas que han criticado los abusos oportunistas del #MeToo o del antiesclavismo new age; represalias que se han hecho también patentes en nuestro país mediante maniobras discretas o ruidosas de ostracismo y olvido contra pensadores libres tildados injustamente de machistas o racistas y maltratados en los medios, cuando no linchados en las redes. De todo ello (despidos, cancelación de congresos, boicot a profesionales) tienen especial responsabilidad líderes empresariales, representantes institucionales, editores y responsables de redacción, temerosos de la repercusión negativa que para ellos pudieran tener las opiniones discrepantes con los planteamientos hegemónicos en ciertos sectores”<sup>43</sup>.

### 1. GOBIERNOS

Existen múltiples ejemplos en la historia que nos demuestran que el poder, por naturaleza, nunca se siente a gusto consigo mismo, es ambicioso en esencia, y siempre quiere más. Se comporta como un gas, ocupando todo lo que se le permite, ¿y qué mejor forma de reinar que ganando el amor y devoción del pueblo? Muchos fascismos comienzan propagando una verdad aparentemente universal, un mito legitimador, una promesa de calma para todas las angustias, con la última pretensión de convertir a las masas en meros súbditos. Los gobiernos pueden ir incluso un paso más allá, penetrar la conciencia de las personas y terminar por afiliarlas a sus filas en las que pierden su individualidad y se convierten en una unidad productiva más.

---

<sup>43</sup> ABC Cultura, “Carta íntegra y totalidad de firmantes del manifiesto español contra la dictadura del pensamiento único de la izquierda”, *ABC*, 20 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.abc.es/cultura/abci-carta-integra-y-totalidad-firmantes-manifiesto-espanol-contra-dictadura-pensamiento-unico-izquierda-202007201223\\_noticia.html](https://www.abc.es/cultura/abci-carta-integra-y-totalidad-firmantes-manifiesto-espanol-contra-dictadura-pensamiento-unico-izquierda-202007201223_noticia.html); última consulta 03/02/2025.

Precisamente mediante esta estrategia de expansión del poder, la censura del mundo de hoy adopta formas más sutiles y menos institucionalizadas. Se coarta el pensamiento crítico bajo el pretexto de garantizar el respeto o combatir la desinformación, recurriendo paradójicamente al método más antiguo de todos: el buenismo ideológico. En cuanto la conciencia colectiva es seducida, ya no es necesario suprimir frontalmente la libertad de expresión, sino que la propia conciencia del súbdito rechazará automáticamente todo lo que no pase el filtro de lo políticamente correcto.

En línea con la descentralización de la censura, los gobiernos ya no concentran la totalidad de la actividad censora, pero sí facilitan y contribuyen a una narrativa dominante mediante la promoción de leyes ambiguas, la presión de los medios o la regulación de las políticas introducidas por las plataformas en línea. Un ejemplo reciente es el ya mencionado Reglamento de Servicios Digitales, que ha sido objeto de duras críticas por su potencial para limitar de la libertad de expresión mediante criterios ideológicamente poco definidos. Bajo la pretensión de combatir la desinformación o las *fake news*, se ha señalado que podría servir como vía de entrada al condicionamiento de los medios independientes. De esta manera se ejerce un tipo de censura cobijada a la sombra de una regulación aparentemente neutral y técnica<sup>44</sup>.

Otro ejemplo relevante en España es la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana de 2015, conocida comúnmente como la “Ley Mordaza”. Tras una serie de manifestaciones, algunos cuerpos policiales denunciaron la falta de recursos disponibles para controlarlas. El Gobierno decidió aprobar una modificación de la ley para dotar a estos cuerpos de más medios e introdujo una serie de conductas sancionables con multa, generando una gran polémica por la vulneración de derechos fundamentales protegidos por nuestra Constitución, según parte de la opinión pública<sup>45</sup>. La reforma fue objeto de duras críticas por considerarse una forma de censura encubierta, ya que disuadía al ciudadano de manifestarse mediante la criminalización protestas antes consideradas como pacíficas. Además, la ley otorgaba un peso determinante al criterio policial a la hora de denunciar una infracción, lo que deja al ciudadano en una clara posición de inferioridad, en cuanto a la credibilidad de las versiones en caso de discrepancia.

---

<sup>44</sup> Zarzalejos, J., “Zarzalejos denuncia a los gobiernos que con el pretexto de la desinformación aplican censura encubierta”, *Grupo PPE*, 8 de octubre de 2024. Disponible en: <https://www.eppgroup.eu/es/lo-que-hacemos/with-eu-countries/espana/zarzalejos-senala-a-los-gobiernos-que-aplican-censura-oculta>; última consulta 20/03/2025.

<sup>45</sup> Marcos, A., “La mordaza no se toca: jueces y policías se revuelven contra la reforma de la ley”, *CTXT*, 1 de febrero de 2022. Disponible en: <https://ctxt.es/es/20220201/Firmas/38745/derechos-fundamentales-ley-mordaza-policia-jueces-libertades-reforma.htm>; última consulta 17/03/2025.

La Ley de Comunicación Audiovisual en Argentina o la Ley contra el odio en Bolivia, vuelven a ejemplificar cómo bajo la pretensión de fomentar la igualdad o combatir el discurso del odio, los gobiernos optan por la promulgación de normas que, en última instancia, permiten al poder público actuar como moderador ideológico<sup>46</sup>.

Frente a todo esto, es útil recordar cómo otras democracias han defendido firmemente la necesidad de preservar un espacio libre de crítica frente al poder. Un ejemplo paradigmático es el caso *New York Times vs. Sullivan*<sup>47</sup> donde el Tribunal Supremo de Estados Unidos sentó la actual doctrina de la “real malicia”. Según esta, no es posible garantizar una indemnización a un funcionario público por difamación, salvo que se pruebe que la información publicada lo ha sido con malicia real o, en otras palabras, con conocimiento de su falsedad o con temerario desprecio hacia la verdad. La exigencia de la doctrina sentada por el Tribunal no está dirigida exclusivamente a la protección del periodista, sino a proteger el derecho de todo ciudadano a recibir información, aunque esta pueda ser molesta o desagradable al poder público o incluso a un funcionario en concreto. El temor a una demanda por difamación genera un efecto disuasorio que desincentiva al público a comentar y criticar determinadas conductas. Así se protege el discurso político crítico y se evita que los funcionarios públicos utilicen la posibilidad de demanda como una forma de censurar las voces que cuestionan su actividad<sup>48</sup>.

Los gobiernos han aprendido a incidir en la conformación de las ideologías sin ejercitar una represión directa. Esto lo llevan a cabo a través de múltiples vías, pero siempre precedidas por la apariencia de una defensa de la igualdad y la protección del débil. Con el auge de las redes sociales como medios de comunicación, debate e información, se han convertido en otro canal a través del cual es posible intervenir el discurso público ya sea mediante acuerdos con plataformas para eliminar contenidos, regulación de algoritmos o normativas.

En los siguientes apartados, se analizará con mayor profundidad la censura ejercida, en ocasiones por los poderes públicos, en los medios de comunicación, en concreto, la prensa y las plataformas digitales.

---

<sup>46</sup> Almeida, M., “Estado, medios y censura soft: una comparación transnacional y transideológica”, *Nueva Sociedad*, n.249, 2014. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/estado-medios-y-censura-soft-una-comparacion-transnacional-y-transideologica/>; última consulta 28/03/2025.

<sup>47</sup> Supreme Court of the United States, *New York Times Co. v. Sullivan*, 376 U.S. 254 (1964). Disponible en: <https://www.law.cornell.edu/supremecourt/text/376/254>; última consulta 20/03/2025.

<sup>48</sup> Bertoni, E. A., “New York Times vs. Sullivan y la malicia real de la doctrina”, *Estudios Básicos de Derechos Humanos*, tomo 10, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 1997.

## 2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Aunque podríamos hablar de la televisión y la radio (públicas y privadas) y sólo con ello generar un debate sin fin que ocuparía todo este trabajo, preferimos centrar el tema en la censura ejercida en la prensa, debido a su creciente politización.

Existe una relación similar al contrato social entre la democracia y los medios de comunicación, en la cual estos últimos actúan como garantes del interés público<sup>49</sup>. La libertad de prensa constituye un pilar fundamental en cualquier democracia, ya que permite la circulación de ideas distintas y el acceso de los ciudadanos a información relevante. Aunque los medios no puedan impedir directamente que se tomen medidas no respetuosas con los principios democráticos, su crítica y denuncia cumple una función muy valiosa en sí misma, ya que concientiza al ciudadano de la existencia de una pluralidad de opiniones.

Esta libertad informativa cumple un doble mandato: garantiza tanto el derecho a informar como a ser informado. No por ello debe ser la libertad de prensa un derecho absoluto, sino que debe ponderarse correctamente contra otros bienes jurídicos protegidos y potencialmente preponderantes, como el derecho al honor, a la intimidad o a la propia imagen. Aun así, es importante preservar un margen de decisión en el que los medios sean capaces de autodeterminarse y llevar a cabo esta tarea de forma independiente.

Antiguamente, los regímenes autoritarios ejercían una represión directa prohibitiva que atacaba de pleno la difusión de ciertos tipos de información. Aunque en las democracias modernas las restricciones no son tan agresivas ni están respaldadas legalmente, sí existen nuevas formas de condicionamiento que pretenden coartar el ejercicio del periodismo y el pensamiento crítico. Pueden crearse estrategias mediante las cuales se pretende desviar la atención de la sociedad de ciertas publicaciones, y desplazarla hacia contenidos favorables al poder<sup>50</sup>. Con ello se consigue la desacreditación del periodismo independiente y se genera un clima de sesgo ideológico.

Aunque en Europa sería impensable la erradicación inminente de la libertad de prensa, hay fórmulas efectivas de impedir que los medios prosperen. En línea con cómo se han definido las nuevas formas de censura, éstas no son explícitas, sino que adoptan formas menos

---

<sup>49</sup> Strömbäck, J., “In search of a standard: Four models of democracy and their normative implications for journalism” *Journalism Studies*, vol.6, n.3, 2005, pp. 331–338. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14616700500131950>; última consulta 18/03/2025.

<sup>50</sup> Nieto, Á., “Libertad de prensa. ¿En peligro de extinción?”, *The Objective*, 6 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://theobjective.com/medios/2024-11-06/savater-represion-directa-libertad-prensa/>; última consulta 22/03/2025.

institucionalizadas. En el terreno periodístico puede operar a través de la precariedad laboral, el miedo a represalias, la amenaza de cancelación social o la presión de intereses comerciales. Tanto la intangibilidad normativa de estas influencias como la dificultad a la hora de imputarles la falta de una difusión pluralista las hacen verdaderamente peligrosas, puesto que se diluye su verdadero impacto en la sociedad. Ante estas consecuencias, muchos periodistas se decantan por la autocensura; optan por replegarse, renunciando a expresar ciertas opiniones o investigar determinadas temáticas. Se convierte así en un mecanismo de defensa casi inevitable, propio de la condición social del ser humano, pero profundamente dañino para el pluralismo informativo y el debate democrático.

Más allá de la ilegitimidad de la censura en los medios, sufrida por el periodista, su efecto más preocupante es el que recae sobre el ciudadano. Cada vez en mayor medida, la falta de credibilidad en los medios está desnaturalizando su cometido inicial. Según algunos autores, antes, los lectores requerían de los medios para informarse sobre la actualidad, pero hoy en día los medios necesitan a los lectores y por ello se ven obligados a llevar a cabo una función periodística a demanda<sup>51</sup>.

La existencia de voces que se atreven a desafiar las ideologías impuestas enriquece la libertad informativa y amplía la diversidad de opiniones al alcance del ciudadano. Coetzee, ganador del Premio Nobel de Literatura en 2003, sostiene lo siguiente:

“Si la burla corroe el respeto por el Estado, si la blasfemia insulta a Dios, si la pornografía degrada las pasiones, sin duda bastará con que se alcen voces contrarias, más fuertes y convincentes, que defiendan la autoridad del Estado, alaben a Dios y exalten el amor casto”<sup>52</sup>.

El periodismo es una herramienta fundamental para la democracia porque permite que las personas formen sus propias ideas a partir de enfoques variados sobre un mismo tema. Es un mandato único que no puede ser suplido, por ello cuando la censura es ejercida por aquellos que deben velar precisamente por su rechazo, adquiere un carácter estructural difícilmente reparable.

Aunque la limitación de la libertad de prensa siempre estará presente, es preciso decir que la Asociación de la Prensa de Madrid ya advirtió en 2023 sobre la fuerte politización de los

---

<sup>51</sup> Maraña, J., “Censura, autocensura y la mentira de la posverdad”, *Censura, autocensura y la mentira de la posverdad*, Asociación de Periodistas Europeos, Madrid, 2018, pp. 19–27.

<sup>52</sup> Coetzee, J. M., “La pasión por silenciar”, *El País*, 1 de abril de 2007. Disponible en: [https://elpais.com/diario/2007/04/01/domingo/1175399559\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2007/04/01/domingo/1175399559_850215.html); última consulta 20/03/2025.

medios, cada vez más contaminados por la polarización ideológica que impera en la sociedad española. Esta situación debilita la credibilidad del periodismo y erosiona en gran medida la libertad de prensa<sup>53</sup>. Si los medios son percibidos como portavoces partidistas se produce una pérdida de confianza en su independencia y en la veracidad de su información.

### 3. PLATAFORMAS Y REDES SOCIALES

Desde la aparición de las redes sociales, el paradigma de difusión de la información ha cambiado. Lejos de ser un espacio neutro al que se lanzan ideas, se han convertido en verdaderos entornos de construcción de la opinión pública, donde se generan debates y emergen nuevas corrientes. Las noticias se distribuyen y comentan en tiempo real por una comunidad masiva.

Las redes sociales ostentan un poder sin precedentes; el poder de modular, silenciar o promover determinadas voces, lo cual plantea posibles colisiones con los derechos fundamentales. Constituyen un moderador del discurso público, con suficiente influencia como para distorsionar la libertad de sus usuarios, y ello requiere de un control ejercido de forma independiente.

Fruto de este poder creciente, viene debatiéndose en los últimos años si estas compañías no deben seguir considerándose como meras empresas privadas, sino como verdaderos foros de naturaleza pública, especialmente desde el silenciamiento de ciertos personajes públicos, como en el momento en que se suspendió la cuenta de Twitter (actualmente, X) de Donald Trump. El problema radica en la ambigüedad de la naturaleza de las redes sociales: espacios privados, pero a nivel mundial. Realmente, son un entorno privado fruto de la libertad de empresa y, para ser usuario simplemente hay que aceptar sus normas adhiriéndose a sus términos y condiciones de uso. Sin embargo, al igual que el derecho de admisión de un establecimiento no ampara cualquier razón para rechazar un cliente, las redes sociales no pueden imponer cualquier norma, sobre todo si son discriminatorias o afectan a los derechos fundamentales.

“La posibilidad de que las personas se expresen en Internet constituye un instrumento sin precedentes para la libertad de expresión”<sup>54</sup>. La comunicación en línea ya no sólo facilita la interacción de usuarios mediante publicaciones, sino que es el lugar donde se crea el debate público, incidiendo directamente en la participación de la vida democrática. Por ello, el derecho

---

<sup>53</sup> Asociación de la Prensa de Madrid, *Informe anual de la profesión periodística 2023*, APM, Madrid, 2023. Disponible en: <https://www.apmadrid.es>; última consulta 14/02/2025.

<sup>54</sup> Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Asunto Delfi AS c. Estonia (Demanda núm. 64569/09)*, 16 de junio de 2015, traducción al español del Ministerio de Justicia.

a la libre comunicación de pensamientos y opiniones implica también el libre acceso a los servicios de internet como condición *sine qua non* para que se garantice su pleno ejercicio<sup>55</sup>.

En consecuencia, la eliminación de contenido en el ciberespacio no puede justificarse sin más, sino que debe suponer, al menos, un potencial riesgo para otro derecho protegido, teniendo en cuenta el contexto del mensaje, sus efectos y contenido. La situación de peligro generada debe ser suficiente para que el silenciamiento no se considere discriminatorio, sino una prevención tomada con el fin de proteger un derecho preponderante. Las medidas restrictivas deben ser previsibles, proporcionales y equitativas para no suponer una interferencia injustificada en la esfera de libertad. Los criterios deben estar definidos de tal manera que aquello restringido sea siempre subsumible en el tipo de la norma restrictiva, de lo contrario, sería censura <sup>56</sup>.

Las plataformas privadas en internet vienen desarrollando un papel moderador del discurso en línea mediante su capacidad para filtrar y eliminar información. Estos nuevos gobernantes ejercen funciones similares a las de un legislador al establecer y hacer cumplir las reglas definitorias de lo que es aceptable y lo que no. Este tipo de censura moderna y digital es el resultado de la aplicación de unas normas internas inspiradas en una libertad de expresión modulada por criterios comerciales y por la presión de la opinión pública y los medios<sup>57</sup>.

Como ya se ha mencionado, la cancelación en redes y la censura pueden ser causa y consecuencia la una de la otra, por ello es esencial determinar el momento más efectivo para su control. Además de cuándo debe ejercitarse, la mayor dificultad siempre estará en quién debe ser su responsable. En un escenario utópico y de acuerdo con la más pura separación de poderes, debería poder idearse un sistema en el que los tres se vigilen y complementen, evitando así otorgar un peso excesivo a cualquiera de ellos. Sin embargo, la escena actual de politización de las instituciones es caldo de cultivo para una injerencia ilegítima de los poderes ejecutivos, en función de las competencias asignadas, en la regulación del contenido difundido. Por otro lado, dejar esta responsabilidad en manos de las plataformas exclusivamente, en un

---

<sup>55</sup> Conseil Constitutionnel, *Décision n° 2009-580 DC du 10 juin 2009 – Loi favorisant la diffusion et la protection de la création sur internet*, Diario Oficial de la República Francesa, 10 de junio de 2009, traducción oficial al español. Disponible en: <https://www.conseil-constitutionnel.fr/decision/2009/2009580DC.htm>; última consulta: 28/01/2025.

<sup>56</sup> Presno Linera, M.A., “La libertad de expresión en Internet y las redes sociales: análisis jurisprudencial”, *Revista Catalana de Dret Públic*, n° 61, 2020, pp. 65-82. Disponible en: <https://doi.org/10.2436/rcdp.i61.2020.3525>; última consulta: 07/02/2025.

<sup>57</sup> Klonick, K., “The new governors: the people, rules, and processes governing online speech”, *Harvard Law Review*, vol. 131, 2018, pp. 1598–1670.

afán desregulador, correría el riesgo de que los criterios de decisión de sus dueños se guíen por la presión social de las tendencias ideológicas o incluso por sus intereses comerciales<sup>58</sup>.

Resulta urgente para el fortalecimiento del Estado de derecho, establecer mecanismos que garanticen que la retirada de contenido por las plataformas sea auditada por entidades independientes, que tengan libertad de actuación y que no dependan comercialmente<sup>59</sup>. Las redes sociales están totalmente integradas en nuestra realidad física, constituyendo un entorno más donde las personas deben sentirse libres para expresarse, siendo por tanto imprescindible no ceder a la presión gubernamental y proteger los discursos disidentes.

En el plano legislativo, como ya hemos mencionado en el apartado “4.2.Moderación en Redes Sociales”, el Reglamento de Servicios Digitales tiene entre sus objetivos crear un sistema de garantías en el mundo digital. Lo hemos tratado en el plano de los algoritmos, y en el ánimo de ser breves, no insistiremos más en ello, si bien será fundamental a medio plazo observar si esta norma y las subsiguientes que se aprueben en cada país cumplen el pretendido objetivo de contribuir al equilibrio entre los derechos fundamentales y el *Rule of Law*.

---

<sup>58</sup> Serra Cristóbal, R., “Noticias falsas (fake news) y derecho a recibir información veraz. Dónde se fundamenta la posibilidad de controlar la desinformación y cómo hacerlo”, *Revista de Derecho Político*, n.116, 2023, pp.13-46. UNED. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/rdp.116.2023.37147>; última consulta: 05/02/2025.

<sup>59</sup> Botero Marino, C., “¿Cómo vivir en un mundo donde no podemos confiar en los sentidos?”, *El País*, 28 de febrero de 2025. Disponible en: <https://elpais.com/proyecto-tendencias/2025-02-28/catalina-botero-marino-como-vivir-en-un-mundo-donde-no-podemos-confiar-en-los-sentidos.html>; última consulta: 08/03/2025.

## CAPÍTULO VI. IMPACTOS Y CONSECUENCIAS DE LAS NUEVAS FORMAS DE CENSURA

Dijo Aristóteles en su famosa *Política*, que lo más conveniente es que el pueblo en su conjunto sea quien gobierne, y no sólo unos pocos:

“Porque aunque cada uno de los muchos, por sí considerado, no sea hombre de bien y virtuoso, pudiera ocurrir que juntándose todos en común sean mejores que aquellos otros pocos, no como particulares, sino como todos juntos; así como las cenas que se hacen a escote de muchos son más suntuosas que las que se hacen a costa de un particular. Porque siendo muchos tendrá cada uno su partecilla de virtud y de prudencia, y juntos todos en uno, será todo aquel pueblo como un hombre que tenga muchos pies y muchas manos y muchos sentidos”<sup>60</sup>.

Aplicando esta antigua teoría a nuestro tema, podemos deducir que el proceso deliberativo se enriquece mediante la suma de virtudes de personas diferentes. Es precisamente esa característica de lo individual lo que aporta un valor único al grupo. Por ello es importante que los ciudadanos se expresen de forma libre y sin miedo a represalias, sólo así aquello que emana su intelecto se combinará con el resto y permitirá a la comunidad superarse a sí misma.

El auge de las redes sociales y la disponibilidad de información casi ilimitada en tiempo real podría aprovecharse para la difusión de formas de pensamiento diferentes en todo el mundo. Sin embargo, la personalización del contenido al que sus usuarios están expuestos ha fomentado la creación de burbujas informativas que impiden al ser humano el esfuerzo intelectual necesario para el desarrollo de nuevas ideas.

Parte de la opinión pública considera que el panorama actual no permite tal libertad. Las personas se inhiben a la hora de expresar lo que piensan por miedo a la exclusión social. En este apartado nos limitaremos a analizar las consecuencias de que el intelecto reprimido no llegue a su público potencial.

### 1. RESTRICCIÓN Y EMPOBRECIMIENTO DEL DEBATE PÚBLICO

Enfrentar opiniones diversas obliga mentalmente al pensador a encontrar argumentos en los que basar su predilección por una o por otra; fuerza un ejercicio de reflexión. Este debate interno es difícil de fomentar cuando no hay nada que ponderar. Los bucles informativos impiden el cruce de opiniones diversas, la autocrítica y la deliberación, en ese orden. La

---

<sup>60</sup> Aristóteles, *Política*, trad. P. S. Abril, Ediciones Nuestra Plaza, Madrid, s.f., p. 130.

exposición a información a través de gente con un pensamiento afin elimina la necesidad de enjuiciarla. La falta de costumbre de razonar y de hacer un esfuerzo por fundamentar una idea resulta en una sociedad incapaz de sostener un debate civilizado.

Cuando en un mismo círculo se repite lo mismo muchas veces, se convierte en realidad. La interacción continua y única con una micro-comunidad virtual deforma la realidad adaptándola a unos ejes no universales<sup>61</sup>. Se percibe de manera falsa, incompleta y carente del subjetivismo que diferencia y nutre la esencia de lo que es una percepción. La autocomplacencia ideológica generada por la aprobación masiva de una idea construye un caparazón de seguridad, que la vuelve impermeable a cualquier cuestionamiento. Nadie es reconocido como potencial contrincante o adversario intelectual, ya que desde una visión absolutista se niega la posibilidad de cambio<sup>62</sup>.

Hoy en día vivimos en una sociedad de personas que “creen que tienen toda la razón, ya sea con sus máquinas o con sus ideas. Y para todos aquellos que solo pueden vivir en el diálogo y la en la amistad de los hombres, este silencio es el fin del mundo”<sup>63</sup>.

Si no se admite la posibilidad de que exista error en un razonamiento, no tiene sentido dar pie a una conversación salvo para imponerlo, lo demás es una pérdida de tiempo. El absolutismo ideológico impide el diálogo porque menosprecia el interés por encontrar un intervalo de intersección. El matiz, que es precisamente lo que permite encontrar un común denominador entre dos bandos, es cada vez más rechazado<sup>64</sup>. Lo que se afirma se hace de manera absoluta y por ello no hay diálogo.

Según el método socrático, el diálogo es el mejor camino para hacer consciente al interlocutor de su propia ignorancia y conducirlo a investigar el verdadero conocimiento. Decía también Platón que “el más sabio [...] es aquél que reconoce, como Sócrates, que su sabiduría no es nada”<sup>65</sup>. A través de un proceso profundamente democrático, propone que los dialogantes se sitúen en una posición de igualdad asumiendo que todos desconocen. La búsqueda del

---

<sup>61</sup> Rubio Núñez, R., “Los efectos de la posverdad en la democracia”, *Revista de Derecho Político*, n.103, 2018, pp. 191-228. UNED. Disponible en: x <https://doi.org/10.5944/rdp.103.2018.23201>; última consulta: 19/01/2025.

<sup>62</sup> Religión Digital, “Entrevista a Antonio Allende”, entrevista en vídeo, *YouTube*, 10 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0BFNxeoOBjw>; última consulta: 02/03/2025.

<sup>63</sup> Camus, A., *Actuelles I. Écrits politiques (Chroniques 1944–1948)*, Gallimard, París, 1950, p. 119.

<sup>64</sup> Birnbaum, J., *El coraje del matiz: cómo negarse a ver el mundo en blanco y negro*, Ediciones Encuentro, Madrid, 2024.

<sup>65</sup> Platón, “La Apología de Sócrates”, *Obras completas*, edición y traducción de Patricio de Azcárate, tomo I, Filosofía.org, Madrid, 1871, p.57. Disponible en: <https://www.filosofia.org/cla/pla/img/azf01043.pdf>; última consulta: 15/03/2025.

conocimiento y de la verdad comienza por la aceptación de su ignorancia y se desarrolla a través del diálogo, mediante el cual aprenden.

Para que el entendimiento sea posible, es imprescindible que quienes discrepan partan de una situación de igualdad y estén abiertos a ser persuadidos por la mejor argumentación. Sin embargo, esta segunda condición es cada vez más difícil de alcanzar, ya que muchas formas de comunicación están condicionadas por intereses estratégicos o comerciales. La teoría de la acción comunicativa, expuesta por Habermas, sostiene que la necesidad de recurrir a la manipulación o a la violencia desaparece cuando la actitud de los actores se orienta al entendimiento mutuo<sup>66</sup>.

La belleza del relativismo, del sano relativismo, se logra al otorgar un peso razonable a todas las ideas, posibilitando su debate y crítica. El enriquecimiento del diálogo y, en última instancia, del conocimiento, no se consigue mediante la escucha de opiniones iguales, sino mediante la contraposición cívica de las disidentes. Los absolutismos limitan el debate y crean una sociedad obtusa de masas indistinguibles intelectualmente. La consolidación de verdades últimas y necesarias traen consigo el triunfo de un elitismo autoritario que se aprovecha de la sumisión de la mayoría, mientras que la duda humilde sobre la certeza y contingencia de una idea democratiza la propia idea<sup>67</sup>.

Con esto no queremos apoyar en absoluto el relativismo moral del “todo vale”. Como hemos explicado en el apartado “3. La Tolerancia Liberal”, la fuente de la soberanía popular es la libertad individual, que, en ocasiones, es manifestada por una voluntad muy desinformada. Pero esto no es sinónimo de equiparar el valor intelectual de todas las opiniones. Lo que queremos defender es la opción de permitir que todo el mundo tenga el mismo derecho a expresarse, tolerando la carencia de conocimiento, pero no que aquello que expresen contribuya igual al plano intelectual o cultural.

## 2. POLARIZACIÓN IDEOLÓGICA Y FRAGMENTACIÓN SOCIAL

Además de restringir y empobrecer el debate público, las nuevas formas de censura contribuyen a la fragmentación de la sociedad mediante la creación de compartimentos estancos que se retroalimentan en sus burbujas informativas. La integración de la esfera virtual en nuestra vida real hace trascender este problema a las comunidades físicas, donde los individuos se alejan

---

<sup>66</sup> Habermas, J., *Teoría de la acción comunicativa*, vol. I, traducción de Tomás Fernández y Agustín Gómez, Taurus, Madrid, 1981, pp. 367-370.

<sup>67</sup> Gomá Lanzón, J., *Filosofía mundana: microensayos completos*, Taurus, Madrid, 2016, pp. 90-93.

intelectualmente por la falta de un diálogo constructivo<sup>68</sup>. Gracias a la personalización de los servicios que ofrecen las redes, sus usuarios están insertos en una espiral de contenido que se alinea únicamente con sus preferencias, negándoles el acceso a otras perspectivas e imposibilitando su consenso. El sesgo puede quedar atrapado en círculos viciosos basados en datos que son aparentemente objetivos<sup>69</sup>. Mediante la discriminación algorítmica y la cancelación de usuarios o comentarios, las redes sociales contribuyen a la creación de un bucle de zona de confort donde todo es eco de un mismo pensamiento<sup>70</sup>.

Ya hemos mencionado cómo el ser humano está configurado para integrarse en una tribu, y esto es así hasta el punto de que prefiere defender los intereses del grupo antes que la propia verdad. La explicación a esto la encontramos en cómo el espíritu de cooperación y defensa de su tribu ha sido clave para la supervivencia del hombre. La evolución ha premiado ese modelo de convivencia, siendo ya parte de la estructura cognitiva humana, aunque no muy compatible con la búsqueda de la democracia<sup>71</sup>.

Al igual que cualquier otra compañía, las grandes tecnológicas están marcadas por un fin comercial, para el cual es muy beneficiosa la explotación de este sesgo tribal que forma parte estructural de los seres humanos. Para lograr más “me gusta”, *retuits* y tiempo en línea es muy eficiente presentar un *feed* que refuerce las creencias de un miembro de una comunidad concreta mediante la exposición a publicaciones de otros integrantes de la misma. Los algoritmos, por lo tanto, premian la adhesión incondicional a la tribu que, como hemos mencionado, no contribuye a que estas plataformas ofrezcan un entorno en el que se genere un debate abierto a la conciliación.

En el entorno de las redes sociales, Cass R. Sustein ha acuñado el concepto de la “polarización del grupo”, como el fenómeno que surge cuando la convicción del grupo se radicaliza en la dirección marcada por su tendencia ideológica previa a la deliberación de sus miembros. En otras palabras, cuando los integrantes se retroalimentan en sus posiciones ideológicas, ya

---

<sup>68</sup> Rubio Núñez, R., “Los efectos de la posverdad en la democracia”, *Revista de Derecho Político*, n.103, 2018, pp. 191-228. UNED. Disponible en: <https://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/21600>; última consulta: 19/01/2025.

<sup>69</sup> Pasquale, F., *The Black Box Society: The Secret Algorithms That Control Money and Information*, Harvard University Press, Londres, 2015, p.41.

<sup>70</sup> Bauman, Z., “Las redes sociales son una trampa”, *El País*, 9 de enero de 2016.

<sup>71</sup> Delgado, I., “Polarización política y redes sociales”, *Hay Derecho*, 17 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.hayderecho.com/2021/11/17/polarizacion-politica-y-redes-sociales/>; última consulta: 25/02/2025.

siendo estas progresistas o conservadoras, se vuelven más extremos hacia el progresismo o el conservadurismo, respectivamente.

El autor considera que hay dos razones fundamentales por las que se propicia la polarización de los grupos. En primer lugar, la influencia o comparación social conlleva a que una persona alinee su forma de pensar con la de su entorno en busca de su aceptación e integración, sobre lo cual ya hemos reflexionado. También expone que cuando todos los argumentos compartidos refuerzan una opinión previa, la deliberación grupal está muy limitada desde el inicio por una gran falta de información.

Cuando un individuo carece de conocimiento respecto de un tema, tiende a imitar al que, aparentemente, lo tiene. Esto es lo que se conoce como “efecto cascada”, fácilmente observable en planos de la realidad como la moral o la estética. Hoy en día, la inmediatez de las redes sociales contribuye enormemente a que el efecto que reproduzca de manera exponencial, siendo muy difícil frenarlo. Así, el efecto cascada no sólo refuerza determinadas ideas sin dejar espacio para el contraste, sino que también contribuye activamente a la fragmentación social, al consolidar grupos cerrados que replican entre sí los mismos juicios, excluyendo toda perspectiva ajena<sup>72</sup>.

---

<sup>72</sup> Sunstein, C. R., *The law of group polarization* (Working Paper n° 91), University of Chicago Law School, 1999. Disponible en: [https://chicagounbound.uchicago.edu/law\\_and\\_economics/91/](https://chicagounbound.uchicago.edu/law_and_economics/91/); última consulta: 03/03/2025.

## CAPÍTULO VII. ESTUDIO DE CASOS

Las redes sociales permiten una difusión de la información que escapa las dimensiones del espacio y tiempo. No obstante, esta inmediatez implica que la condena social del políticamente incorrecto adquiere una reacción desproporcionada, abusiva y global. El fenómeno de la cancelación ha generado un intenso debate sobre la legitimidad y facilidad con las que se reprueba públicamente a personalidades, generalmente públicas, por sostener un discurso disidente respecto a la mayoría.

Este apartado se limita a realizar un estudio sobre casos actuales de cancelación y a evaluar la respuesta de la opinión pública a puntos de vista no aceptados por las ideologías modernas. No consiste en la argumentación a favor de ninguna idea sino, únicamente, en la exposición de una forma muy tangible de censura contemporánea.

### 1. J.K.ROWLING

La reconocida escritora de la saga “Harry Potter”, J.K.Rowling, se ha visto recientemente inmersa en una intensa polémica originada por sus declaraciones sobre las personas transgénero. En 2019, mostró su apoyo a la investigadora Maya Forstater, quien fue despedida tras publicar unos *tuits* considerados transfobos. Rowling manifestó su preocupación por el hecho de que Forstater enfrentara consecuencias laborales simplemente por sostener la idea de que el sexo es una realidad biológica. Posteriormente en 2020, J.K.Rowling mostró su desacuerdo con el uso de la expresión “mujeres menstruantes” como sustituto de “mujeres”, lo cual fue interpretado como una negación de la identidad de las colectivo trans.

En medio de toda esta polémica, se promulgó una ley en Escocia (*Scottish Hate Crime Act*) que tipificaba como delito de odio las acciones que amenazasen a las personas en base a, entre otras cosas, su identidad de género. J.K.Rowling cuestionó cómo la ley priorizaba los sentimientos de los hombres que se sienten mujeres sobre los derechos de las mujeres y las niñas según su concepción tradicional. Denunció la injusticia de que los crímenes se calificasen como femeninos cuando su perpetrador era, en realidad, un hombre. En última instancia, afirmó que el sexo biológico es inmutable y que el reconocimiento de una persona como hombre o como mujer basado en su autodeterminación traerá consigo un grave peligro para los derechos de la mujer<sup>73</sup>.

---

<sup>73</sup> Rowling, J. K. [@jk\_rowling], “April Fools! Only kidding. Obviously, the people mentioned in the above tweets aren't women at all, but men, every last one of them. [...] Freedom of speech and belief are at an end in Scotland if the accurate description of biological sex is deemed criminal”, *Twitter*, 1 de abril de 2024. Disponible en: [https://twitter.com/jk\\_rowling/status/](https://twitter.com/jk_rowling/status/); última consulta: 21/03/2025.

La reacción social frente a estas declaraciones ha sido contundente y radical. Por ejemplo, el Museo de Cultura Pop de Seattle decidió eliminar toda referencia a la autora en sus exposiciones por no concordar con sus ideas consideradas odiosas y divisivas<sup>74</sup>. Según uno de los tuits de la escritora, recibió tantas amenazas de muerte y de violación que podría “empapelar su casa con ellas”<sup>75</sup>.

En un artículo publicado en el periódico *The Times*, J.K.Rowling cuenta cómo ha sido cancelada por muchas personas de su entorno profesional y de las comunidades cinematográfica y literaria, ya alejándose de ella, ya condenándola públicamente para hacer visible su completa desvinculación. Según ella, la lucha por la identidad de género se ha radicalizado, imponiendo una ideología y tachando de homófobo, misógino o machista a cualquiera que no se rinda a sus pies<sup>76</sup>.

Esta manifestación de la cultura de la cancelación que ha rodeado a la escritora refleja una preocupante tendencia en la democracia: la intolerancia hacia la discrepancia. No sólo evidencia la hegemonía de un pensamiento único, sino la falta de aceptación de que puedan existir opiniones que no siguen tal línea. Se utiliza la sensibilidad del tema transgénero para tratar casi como delictiva toda manifestación que discrepe del modo en que la sociedad está integrando a la comunidad trans.

Sin entrar a evaluarla, es ciertamente impactante cómo una postura legítima es catalogada como inadmisibile y su autora invitada al exilio del debate público. Se trata de un fenómeno en el que la opinión mayoritaria no solo se impone, sino que además busca anular cualquier voz que la cuestione, lo cual emula los inicios de algunos regímenes autoritarios hasta la fecha.

## 2. FERNANDO SAVATER

Comúnmente conocido por ser un librepensador, Fernando Savater lleva muchos años abordando temas polémicos de actualidad desde una perspectiva filosófica. Ha criticado y apoyado a partidos políticos de distinta ideología, explicando las razones en cada momento de su vida. El filósofo defiende firmemente la libertad de expresión y los valores democráticos, y

---

<sup>74</sup> Excélsior, “J.K. Rowling cancelada en museo de Seattle por ‘comentarios transfóbicos’”, *Excélsior*, 16 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/funcion/jk-rowling-cancelada-museo-seattle-comentarios-homofobicos/1601984>; última consulta: 21/03/2025.

<sup>75</sup> Rowling, J. K. [@jk\_rowling], “I’ve now received so many death threats I could paper the house with them, and I haven’t stopped speaking out. [...]”, en *Twitter*, 21 de marzo de 2023. Disponible en: [https://twitter.com/jk\\_rowling/status/1462782238949556227](https://twitter.com/jk_rowling/status/1462782238949556227); última consulta: 21/03/2025.

<sup>76</sup> Rowling, J. K., “Why I decided to stand up for women”, *The Times*, 26 de junio de 2024. Disponible en: <https://www.thetimes.com/culture/books/article/jk-rowling-stand-up-women-trans-book-r6jlgpvq>; última consulta: 21/03/2025.

así lo ha reflejado durante 47 años como escritor y fundador de El País, hasta su despido el año pasado.

El filósofo explicó que la razón de su distanciamiento con El País no fue otra sino la tendencia “progubernamental” de su línea editorial<sup>77</sup>. Sabater ya había publicado artículos que criticaban las políticas actuales del gobierno español, desmarcándose de la posición ideológica del medio y de sus lectores. En una entrevista en El Mundo, declaró que El País había pasado de ser un periódico plural y crítico a estar controlado abiertamente por el gobierno, especialmente tras la entrada de socialistas catalanes en los puestos directivos<sup>78</sup>.

La dirección del periódico ha negado la mayor y justificado el despido alegando reiteradas ofensas hacia la propia dirección. Asegura que el filósofo tenía plena libertad para escribir a su gusto, y que el desencuentro se debe exclusivamente a sus acusaciones injustas de que el diario se había vendido a la política<sup>79</sup>. Esta discrepancia entre las versiones del medio y de Savater ha desencadenado un debate en la sociedad española acerca de la libertad de expresión, la cancelación de voces disidentes en los medios y el papel formativo que desempeñan en la sociedad.

Este caso invita a reflexionar sobre la homogeneización de la opinión publicada en un medio, con un especial enfoque en las fuerzas que lo controlan. La pluralidad de ideas puede verse muy condicionada por la propiedad del medio, que arrastra la influencia de intereses políticos y comerciales. En España el sector mediático es un claro ejemplo de oligopolio, donde unos pocos concentran la propiedad de los periódicos más influyentes del país. Las corporaciones integradas en el mercado atienden, naturalmente, a su interés comercial, pero este no puede ser el criterio que marque el paso del sector mediático<sup>80</sup>.

Probablemente el papel del periodismo como formador de la sociedad sea uno de los temas sobre los que más se haya estudiado y escrito. Ha quedado claro que la libertad de prensa cumple la función de democratizar una sociedad garantizando el ejercicio y el acceso a

---

<sup>77</sup> Rico, M., “Fernando Savater: ‘Hoy todo el mundo quiere ser víctima y tener su escaparate’”, *El Mundo*, 21 de enero de 2024. Disponible en:

<https://www.elmundo.es/papel/historias/2024/01/21/65ad5081fdddffc8bf8b4572.html>; última consulta: 03/03/2025.

<sup>78</sup> Díaz, M.J., “Fernando Savater, despedido de El País por sus críticas al periódico”, *La Razón*, 23 de enero de 2024. Disponible en: [https://www.larazon.es/cultura/fernando-savater-despedido-pais-sus-criticas-periodico\\_2024012365af983ee5843000011c2b86.html](https://www.larazon.es/cultura/fernando-savater-despedido-pais-sus-criticas-periodico_2024012365af983ee5843000011c2b86.html); última consulta: 10/03/2025.

<sup>79</sup> Domínguez, I., “Despidos y despedidas”, *El País*, 28 de enero de 2024. Disponible en: <https://elpais.com/ideas/2024-01-28/savater-despidos-y-despedidas.html>; última consulta: 28/02/2025.

<sup>80</sup> Redacción Opcions, “La libertad de expresión y la controversia de Fernando Savater”, *Opcions*, 21 de junio de 2024. Disponible en: <https://opcions.ec/porta/2024/06/21/la-libertad-de-expresion-y-la-controversia-de-fernando-savater/>; última consulta: 04/03/2025.

opiniones críticas. La consecución de este fin, como de cualquier otro, requiere del seguimiento de unas pautas ideadas para conducir o facilitar el camino hacia tal resultado deseado. No parece probable que los intereses de mercado atiendan a la democratización de la sociedad, y por ello es necesario preservar de algún otro modo la independencia de los medios. Es cierto que el sector mediático requiere de financiación y esto implica inevitablemente que siempre estará controlado por alguna entidad. Sin embargo, el establecimiento de comités independientes sería beneficioso para impedir que ese control pueda cancelar pensamientos y hacerlos inaccesibles e incapaces de reclutar afiliación.

A diferencia de otros, Fernando Savater ha superado la tentación de la autocensura y actualmente escribe en el diario *The Objective*. Sirve como ejemplo para que los que sienten presión a la hora de discrepar alcen la voz. Además de criticar la censura actual y explicar que efectivamente existe, es importante actuar por encima de ello y enfrentarla directamente superando el miedo a hablar.

### 3. KATHLEEN STOCK

En 2021, Kathleen Stock renunció a su cargo en la universidad de Sussex tras haber sido fuertemente acosada y amenazada de muerte por sostener una opinión crítica sobre la identidad del género. Esta catedrática de filosofía analítica sostenía que la equiparación total entre las mujeres trans y las mujeres no es del todo real, ya que el sexo biológico sigue siendo relevante en muchos ámbitos como el legal o el científico. Su marcha motivó la apertura de una investigación sobre la gobernanza de la institución y de sus políticas de igualdad<sup>81</sup>.

El regulador de la educación superior en Reino Unido, la Oficina de Estudiantes (OfS), concluyó que la política transgénero de la universidad producía un efecto paralizante por el que, tanto personal como alumnos, se inhibían en su libertad de expresión. El resultado ha sido una multa de 585 mil libras a la universidad por no defender la libertad de expresión y de cátedra de Kathleen. La ministra de educación, Bridget Phillipson, ha mostrado su apoyo recalcando que la libertad de expresión es un valor innegociable, especialmente en la universidad, donde los alumnos deben estar preparados para ser desafiados y escuchar opiniones de todo tipo, incluyendo verdades incómodas<sup>82</sup>.

---

<sup>81</sup> Stock, K., "Fortunes are changing in the culture war", *UnHerd*, 27 de marzo de 2025. Disponible en: <https://unherd.com/2025/03/fortunes-are-changing-in-the-culture-war/>; última consulta: 28/03/2025.

<sup>82</sup> Salazar, I., "Multa histórica de casi 700.000 euros a la Universidad de Sussex por permitir el acoso trans a una profesora", *ABC Cultura*, 27 de marzo de 2025. Disponible en: <https://www.abc.es/cultura/multa-historica-700000-euros-universidad-oxford-union-20250327094404-nt.html>; última consulta: 28/03/2025.

La universidad ha reaccionado defensivamente contra la sanción. En concreto, su vicerrectora ha expresado su disconformidad con la desproporción de la multa y ha alegado que la universidad siempre ha amparado las creencias legítimas de la profesora. Además, ha señalado que la visión absolutista de la libertad de expresión que sustenta la sanción dificulta la implementación de políticas que luchen contra el acoso y el abuso<sup>83</sup>.

En su investigación, la OfS se centró más en analizar la conformidad regulatoria de las políticas universitarias que en el caso concreto, pero, en cualquier caso, no encontró indicios por los que las opiniones de esta profesora pudiesen considerarse ilegales. Más bien al contrario; consideró que la universidad había fracasado a la hora de garantizar un entorno en el que primasen la libertad de expresión y de cátedra, generando un efecto disuasorio por el que los estudiantes habían caído irremediabilmente en la autocensura<sup>84</sup>.

Resulta destacable la incertidumbre a la que las universidades están expuestas acerca de cómo deben proteger la libertad de expresión. El balance entre su protección frente a evitar el discurso del odio está siendo desafiado por el problema de la cancelación. Prueba de ello es que la organización *Universities UK*, que representa al sector universitario británico, ha pedido al regulador que aclare urgentemente en qué sentido deben actuar las universidades para defender la libertad de expresión: mediante la tolerancia cero a los discursos ofensivos o mediante una neutralidad institucional frente a cualquier idea que no cruce el umbral de lo ilegal<sup>85</sup>.

La universidad, como espacio de formación del pensamiento, no puede esquivar el compromiso que tiene con la libertad de expresión. Este caso plantea si el rumbo que está tomando su concepción implica que por la inclusión se pague el precio del silencio. Defender la libertad de cátedra no es proteger discursos cómodos, sino garantizar que el saber no sea rehén de un consenso moral efímero.

---

<sup>83</sup> Jeffreys, B., “University of Sussex fined £585k in transgender free speech row”, *BBC News*, 2025. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/articles/cn9vr4vjzggq>; última consulta: 28/03/2025.

<sup>84</sup> Parker, G., & Foster, P., “England’s university regulator issues record fine in Sussex free speech case”, *Financial Times*, 2025. Disponible en: <https://www.ft.com/content/d39f0db7-877a-4cf3-8c12-dd5581eecd0b>; última consulta: 28/03/2025.

<sup>85</sup> Weale, Sally, “University of Sussex fine sparks fears of bigger penalties for other institutions”, *The Guardian*, 26 de marzo 2025. Disponible en: <https://www.theguardian.com/education/2025/mar/26/institutions-fear-bigger-penalties-after-landmark-university-of-sussex-fine>; última consulta: 28/03/2025.

## CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES

Las formas de censura actuales no se imponen de forma muy reconocible. No prohíben nada de manera directa ni actúan bajo las directrices de una autoridad clara, sino que se presentan como gestos de respeto, inclusión o seguridad. Esto hace que muchas veces no se perciban como lo que realmente son: límites al pensamiento y al discurso. Esa dificultad para identificarlas es, precisamente, lo que las hace más efectivas y más peligrosas.

El objetivo principal de este trabajo ha sido ponerles nombre, entender cómo funcionan y mostrar por qué deberían preocuparnos. Se trata también de señalar cómo afectan a nuestra forma de pensar, de hablar y de participar en el espacio público. No es necesario que alguien impida legalmente decir algo para que exista censura; basta con que exista miedo a las consecuencias sociales, laborales o personales de decirlo.

Detectar estas dinámicas es el primer paso para poder hacerles frente. Si no somos capaces de reconocerlas, tampoco lo seremos de plantear medidas efectivas para proteger el pluralismo político. Por eso nos hemos centrado en analizarlas desde distintos ángulos y acompañarlas de ejemplos claros y actuales. La censura de hoy no siempre viene con leyes, sino con formas más sutiles de presión que acaban teniendo el mismo efecto de callar al que piensa distinto.

Tomar conciencia de esto no es solo útil, es necesario y urgente. No para defender cualquier opinión sin límites, sino para evitar que la presión social termine marcando lo que se puede decir. Identificar estas formas de censura, su origen y sus consecuencias, es el primer paso para no normalizarlas y para proteger lo que no puede perderse en la democracia: la capacidad para escuchar y discutir sin miedo.

Además, deben plantearse medidas concretas. A nivel estructural, es fundamental que la moderación de contenidos en plataformas digitales esté sujeta a evaluación por comités independientes, con criterios claros, legibles y públicos. Sería también conveniente introducir indicadores que midan el grado de pluralismo en el discurso, especialmente en redes sociales y medios de comunicación.

A nivel educativo, es fundamental dejar de formar a las nuevas generaciones en la lógica de la victimización y volver a transmitirles la fortaleza necesaria para sostener ideas propias, tolerar el conflicto y afrontar el desacuerdo. Cambiar la dinámica actual exige empezar por la

educación de los más jóvenes, enseñándoles que esta es la única forma de resistir las presiones que buscan imponer una única forma de pensar y de defender la libertad de expresión.

Por último, a nivel individual, superar la autocensura requiere asumir el riesgo de discrepar, sin que eso signifique atacar. Implica recuperar la legitimidad del conflicto de ideas y defender el derecho a pensar distinto sin que eso suponga una amenaza. Si no lo hacemos, acabaremos participando, aunque sea sin querer, en el mismo sistema que nos silencia.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **1) LEGISLACIÓN**

Consejo de la Unión Europea, “What is illegal offline should be illegal online: Council agrees on position on the Digital Services Act”, nota de prensa, 25 de noviembre de 2021.

Conseil Constitutionnel, *Décision n° 2009-580 DC du 10 juin 2009 – Loi favorisant la diffusion et la protection de la création sur internet*, Diario Oficial de la República Francesa, 10 de junio de 2009, traducción oficial al español. Disponible en: <https://www.conseil-constitutionnel.fr/decision/2009/2009580DC.htm>; última consulta: 28/01/2025.

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, *Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Ley de Servicios Digitales)*, DOUE, L 277, 1-102. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022R2065>; última consulta 16/03/2025.

### **2) JURISPRUDENCIA**

Supreme Court of the United States, *New York Times Co. v. Sullivan*, 376 U.S. 254 (1964). Disponible en: <https://www.law.cornell.edu/supremecourt/text/376/254>; última consulta 20/03/2025.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Asunto Delfi AS c. Estonia* (Demanda núm. 64569/09), 16 de junio de 2015, traducción al español del Ministerio de Justicia.

### **3) OBRAS DOCTRINALES**

Aristóteles, *Política*, trad. Pedro Simón Abril, Ediciones Nuestra Plaza, Madrid, s.f., p. 130.

Bertoni, E. A., “New York Times vs. Sullivan y la malicia real de la doctrina”, *Estudios Básicos de Derechos Humanos*, tomo 10, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 1997.

Birnbaum, J., *El coraje del matiz: cómo negarse a ver el mundo en blanco y negro*, Ediciones Encuentro, Madrid, 2024.

Brown, W., “Vinculaciones injuriadas”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades y Relaciones Internacionales*, vol.8, n.14, 2005, 1-32.

Camus, A., *Actuelles I. Écrits politiques (Chroniques 1944–1948)*, Gallimard, París, 1950.

- Cano, G., “La amenaza woke y el nuevo malestar narcisista”, *Minerva. Revista del Círculo de Bellas Artes*, n.40, 2023, pp. 43-48.
- Camps, V., “Ofensas y libertad de expresión”, *Quaderns del CAC*, n.27, 2007, pp. 3-12.
- García Villegas, M. et al., *El silencio impuesto: Sobre la cultura de la cancelación de opiniones y el deterioro del debate democrático*, Dejusticia, Bogotá, 2023, cap.1.
- Gomá Lanzón, J., *Filosofía mundana: microensayos completos*, Taurus, Madrid, 2016.
- Gray, J., *Two Faces of Liberalism*, trad. R. Ramos, Página Indómita, Barcelona, 2021.
- Habermas, J., *Teoría de la acción comunicativa*, vol. I, trad. T. Fernández y A. Gómez, Taurus, Madrid, 1981.
- Klonick, K., “The new governors: the people, rules, and processes governing online speech”, *Harvard Law Review*, vol. 131, 2018, pp. 1598-1670.
- Mill, J. S., *Sobre la libertad*, trad. P. de Azcárate, Alianza Editorial, Madrid, 1993.
- Noëlle-Neumann, E. (1992), *La espiral del silencio*, Paidós, Barcelona, 1995, cap.20.
- Ortega y Gasset, J., *La rebelión de las masas*, Alianza Editorial, Madrid, 2014.
- Pauner Chulvi, C., “Transparencia algorítmica en los medios de comunicación y las plataformas digitales”, *Revista Española de la Transparencia*, n.17, 2023, pp. 107-136. Disponible en: <https://doi.org/10.51915/ret.308>; última consulta 13/03/2025.
- Pasquale, F., *The Black Box Society: The Secret Algorithms That Control Money and Information*, *Harvard University Press*, Londres, 2015.
- Platón, "La Apología de Sócrates", *Obras completas, edición y traducción de Patricio de Azcárate*, tomo I, *Filosofía.org*, Madrid, 1871. Disponible en: <https://www.filosofia.org/cla/pla/img/azf01043.pdf>; última consulta: 15/03/2025.
- Presno Linera, M.A., “La libertad de expresión en Internet y las redes sociales: análisis jurisprudencial”, *Revista Catalana de Dret Públic*, nº 61, 2020, pp. 65-82. Disponible en: <https://doi.org/10.2436/rcdp.i61.2020.3525>; última consulta: 07/02/2025.
- R. Popper, K., *La responsabilidad de vivir*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1995.
- Rubio Núñez, R., “Los efectos de la posverdad en la democracia”, *Revista de Derecho Político*, n.103, 2018, pp. 191-228. UNED. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/rdp.103.2018.23201>; última consulta: 19/01/2025.

San Agustín, *La Ciudad de Dios*, trad. J. C. Díaz de Beyral, tomo I, Librería de la Viuda de Hernando y C., Madrid, 1893.

Serra Cristóbal, R., “Noticias falsas (fake news) y derecho a recibir información veraz. Dónde se fundamenta la posibilidad de controlar la desinformación y cómo hacerlo”, *Revista de Derecho Político*, n.116, 2023, pp. 13-46. UNED. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/rdp.116.2023.37147>; última consulta: 05/02/2025.

Strömbäck, J., “In search of a standard: Four models of democracy and their normative implications for journalism”, *Journalism Studies*, vol.6, n.3, 2005, pp. 331–338. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14616700500131950>; última consulta 18/03/2025.

Sunstein, C. R., The law of group polarization (Working Paper nº 91), *University of Chicago Law School*, 1999. Disponible en: [https://chicagounbound.uchicago.edu/law\\_and\\_economics/91/](https://chicagounbound.uchicago.edu/law_and_economics/91/); última consulta: 03/03/2025.

Valenzuela Carvallo, E, “Sobre la cultura de la cancelación”, *Humanitas*, n.99, 2022, pp. 8-11.

Yuval Noah, *H. 21 lessons for the 21st Century*, Jonathan Cape, Londres, 2018, cap. 3.

#### **4) RECURSOS DE INTERNET**

ABC Cultura, “Carta íntegra y totalidad de firmantes del manifiesto español contra la dictadura del pensamiento único de la izquierda”, *ABC*, 20 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.abc.es/cultura/abci-carta-integra-y-totalidad-firmantes-manifiesto-espanol-contra-dictadura-pensamiento-unico-izquierda-202007201223\\_noticia.html](https://www.abc.es/cultura/abci-carta-integra-y-totalidad-firmantes-manifiesto-espanol-contra-dictadura-pensamiento-unico-izquierda-202007201223_noticia.html); última consulta 03/02/2025.

Bauman, Z., "Las redes sociales son una trampa", *El País*, 9 de enero de 2016.

Blázquez, P., “Tras la pandemia, lo nuevo reside en la fragilidad desnuda de la humanidad en su conjunto” (entrevista a Javier Gomá), *Ethic*, 2 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://ethic.es/entrevistas/javier-goma/>; última consulta 22/03/2025.

Botero Marino, C., “¿Cómo vivir en un mundo donde no podemos confiar en los sentidos?”, *El País*, 28 de febrero de 2025. Disponible en: <https://elpais.com/proyecto-tendencias/2025-02-28/catalina-botero-marino-como-vivir-en-un-mundo-donde-no-podemos-confiar-en-los-sentidos.html>; última consulta: 08/03/2025.

- Cortina, A., “Autocensura: destruyendo la democracia”, *El País*, 8 de junio de 2022. Disponible en: <https://elpais.com/opinion/2022-06-08/autocensura-destruyendo-la-democracia.html>; última consulta 15/03/2025.
- Coetzee, J. M., “La pasión por silenciar”, *El País*, 1 de abril de 2007. Disponible en: [https://elpais.com/diario/2007/04/01/domingo/1175399559\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2007/04/01/domingo/1175399559_850215.html); última consulta 20/03/2025.
- Cudris Peñaranda, A. E., “Una reflexión sobre la libertad de expresión desde la óptica miltoniana”, *Revista Sol de Aquino*, 22 de junio de 2023.
- Dworking, R., “El derecho a la burla”, *El País*, 25 de marzo de 2006. Disponible en: [https://elpais.com/diario/2006/03/25/opinion/1143241211\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/03/25/opinion/1143241211_850215.html); última consulta 20/02/2025.
- Delgado, I., “Polarización política y redes sociales”, *Hay Derecho*, 17 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.hayderecho.com/2021/11/17/polarizacion-politica-y-redes-sociales/>; última consulta: 25/02/2025.
- Domínguez, I., “Despidos y despedidas”, *El País*, 28 de enero de 2024. Disponible en: <https://elpais.com/ideas/2024-01-28/savater-despidos-y-despedidas.html>; última consulta: 28/02/2025.
- Díaz, M.J., “Fernando Savater, despedido de El País por sus críticas al periódico”, *La Razón*, 23 de enero de 2024. Disponible en: [https://www.larazon.es/cultura/fernando-savater-despedido-pais-sus-criticas-periodico\\_2024012365af983ee5843000011c2b86.html](https://www.larazon.es/cultura/fernando-savater-despedido-pais-sus-criticas-periodico_2024012365af983ee5843000011c2b86.html); última consulta: 10/03/2025.
- Excélsior, “J.K. Rowling cancelada en museo de Seattle por ‘comentarios transfóbicos’”, *Excélsior*, 16 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/funcion/jk-rowling-cancelada-museo-seattle-comentarios-homofobicos/1601984>; última consulta: 21/03/2025.
- Gómez Pérez, F., “Los marxistas y la censura”, *Confidencial Digital*, 11 de enero de 2024. Disponible en <https://confidencial.digital/opinion/los-marxistas-y-la-censura/>; última consulta 30/03/2025).
- Jeffreys, B., “University of Sussex fined £585k in transgender free speech row”, *BBC News*, 2025. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/articles/cn9vr4vjzggq>; última consulta: 28/03/2025.

- Kisin, K., “Explained: The Facil Scar Test (Social Experiment)”, Triggernometry, *YouTube*, 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rNiRcRbwsVg>; última consulta: 30/03/2025.
- Maraña, J., “Censura, autocensura y la mentira de la posverdad”, *Censura, autocensura y la mentira de la posverdad*, Asociación de Periodistas Europeos, Madrid, 2018.
- Marcos, A., “La mordaza no se toca: jueces y policías se revuelven contra la reforma de la ley”, *CTXT*, 1 de febrero de 2022. Disponible en: <https://ctxt.es/es/20220201/Firmas/38745/derechos-fundamentales-ley-mordaza-policia-jueces-libertades-reforma.htm>; última consulta 17/03/2025.
- Meseguer, J., “El gran despertar: qué es y por qué importa la revuelta 'woke'”, *Nueva Revista*, 21 de julio de 2022. Disponible en <https://www.nuevarevista.net/el-gran-despertar-que-es-y-por-que-importa-la-revuelta-woke/>; última consulta 10/01/2025.
- Nieto, Á., “Libertad de prensa. ¿En peligro de extinción?”, *The Objective*, 6 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://theobjective.com/medios/2024-11-06/savater-represion-directa-libertad-prensa/>; última consulta 22/03/2025.
- Parker, G., & Foster, P., “England’s university regulator issues record fine in Sussex free speech case”, *Financial Times*, 2025. Disponible en: <https://www.ft.com/content/d39f0db7-877a-4cf3-8c12-dd5581eecd0b>; última consulta: 28/03/2025.
- Patten de Barnes, C., “El rector de la Universidad de Oxford, contra la cultura 'woke': 'Debemos proteger la libertad de expresión'”, *El Debate*, 10 de febrero de 2023. Disponible en: [https://www.eldebate.com/cultura/20230210/rector-universidad-oxford-contra-cultura-woke\\_92216.html](https://www.eldebate.com/cultura/20230210/rector-universidad-oxford-contra-cultura-woke_92216.html); última consulta 23/01/2025.
- Redacción Opcions, “La libertad de expresión y la controversia de Fernando Savater”, *Opcions*, 21 de junio de 2024. Disponible en: <https://opcions.ec/portal/2024/06/21/la-libertad-de-expresion-y-la-controversia-de-fernando-savater/>; última consulta: 04/03/2025.
- Religión Digital, “Entrevista a Antonio Allende”, entrevista en vídeo, *YouTube*, 10 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0BFNxeoOBjw>; última consulta: 02/03/2025.
- Rico, M., “Fernando Savater: ‘Hoy todo el mundo quiere ser víctima y tener su escaparate’”, *El Mundo*, 21 de enero de 2024. Disponible en:

<https://www.elmundo.es/papel/historias/2024/01/21/65ad5081fdddffc8bf8b4572.html>;  
última consulta: 03/03/2025.

Rowling, J. K. [@jk\_rowling], “April Fools! Only kidding. Obviously, the people mentioned in the above tweets aren't women at all...”, *Twitter*, 1 de abril de 2024. Disponible en: [https://twitter.com/jk\\_rowling/status/](https://twitter.com/jk_rowling/status/); última consulta: 21/03/2025.

Rowling, J. K. [@jk\_rowling], “I’ve now received so many death threats I could paper the house with them...”, *Twitter*, 21 de marzo de 2023. Disponible en: [https://twitter.com/jk\\_rowling/status/1462782238949556227](https://twitter.com/jk_rowling/status/1462782238949556227); última consulta: 21/03/2025.

Rowling, J. K., “Why I decided to stand up for women”, *The Times*, 26 de junio de 2024. Disponible en: <https://www.thetimes.com/culture/books/article/jk-rowling-stand-up-women-trans-book-r6jlglpvq>; última consulta: 21/03/2025.

Salazar, I., “Multa histórica de casi 700.000 euros a la Universidad de Sussex por permitir el acoso trans a una profesora”, *ABC Cultura*, 27 de marzo de 2025. Disponible en: <https://www.abc.es/cultura/multa-historica-700000-euros-universidad-oxford-union-20250327094404-nt.html>; última consulta: 28/03/2025.

Short Reads Today, “The Dartmouth Scar Experiment: Revealing the Power of Victim Mindset”, *Medium*, 11 de julio de 2023. Disponible en: <https://medium.com/@ShortReadsToday/the-dartmouth-scar-experiment-revealing-the-power-of-victim-mindset-dadd9462c001>; última consulta 30/03/2025).

Soriano, R., “La libertad de expresión, la censura y la cancelación”, *Público*, 7 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.publico.es/opinion/columnas/libertad-expresion-censura-cancelacion.html>; última consulta 14/02/2025.

Stock, K., “Fortunes are changing in the culture war”, *UnHerd*, 27 de marzo de 2025. Disponible en: <https://unherd.com/2025/03/fortunes-are-changing-in-the-culture-war/>; última consulta: 28/03/2025.

Valentín, A., “La escritura de la regulación digital: Europa aprueba una normativa sin precedentes”, *Telos*, n.120, 2023, pp. 138–143. Disponible en: <https://telos.fundaciontelefonica.com/wp-content/uploads/2022/09/telos-120-la-escritura-regulacion-alberto-valentin.pdf>; ; última consulta 23/03/2025.

Varios autores, “Una carta sobre la justicia y el debate abierto”, *Letras Libres*, 8 de julio de 2020. Disponible en <https://letraslibres.com/cultura/una-carta-sobre-la-justicia-y-el-debate-abierto/>; última consulta 30/01/2025.

Weale, Sally, “University of Sussex fine sparks fears of bigger penalties for other institutions”, *The Guardian*, 26 de marzo 2025. Disponible en: <https://www.theguardian.com/education/2025/mar/26/institutions-fear-bigger-penalties-after-landmark-university-of-sussex-fine>; última consulta: 28/03/2025.

Zarzalejos, J., “Zarzalejos denuncia a los gobiernos que con el pretexto de la desinformación aplican censura encubierta”, *Grupo PPE*, 8 de octubre de 2024. Disponible en: <https://www.eppgroup.eu/es/lo-que-hacemos/with-eu-countries/espana/zarzalejos-senala-a-los-gobiernos-que-aplican-censura-oculta>; última consulta 20/03/2025.